

NARCISO ALONSO CORTÉS

DOS MEDICOS
DE LOS REYES CATOLICOS

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO JERÓNIMO ZURITA

DOS MEDICOS DE LOS REYES CATOLICOS



T# 68298
C. 1085980.

SECRETARIA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL




NARCISO ALONSO CORTÉS

DOS MEDICOS
DE LOS REYES CATOLICOS

(De HISPANIA, número XLV)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO JERÓNIMO ZURITA



FRANCISCO ALVARO CORRAL

LOS MÉDICOS
DE LOS REYES CATÓLICOS

LA ESCUELA DE LOS REYES

DIANA, Artes Gráficas. — Larra, 12, Madrid.



R. M. A. 2059

I

LOS APELLIDOS.

Entre los "físicos" que formaron el protomedicato de los Reyes Católicos, y que en muy señaladas circunstancias asistieron a los monarcas y a su familia, hay dos que alcanzaron particular renombre: el doctor De la Reina y el doctor De la Parra. Ellos van a dar materia para estas líneas.

Al tratar de hacerlo, la primera dificultad que surge es hacer la identificación de ambos doctores; esto es, determinar, entre los varios médicos coetáneos que llevaron uno u otro apellido, quiénes fueron los que figuraron en dicho protomedicato y a quienes Don Fernando y Doña Isabel tuvieron en consideración especialísima.

Comencemos por el doctor De la Reina, del cual algunos, como Villar y Macías, han creído que se le llamaba de este modo por ser médico de la Reina Isabel, cuando realmente era tal su apellido.

En su *Historia de la Universidad de Salamanca*, don Enrique Esperabé da noticia de tres doctores que ese apellido llevaban:

el doctor De la Reina (sin mención del nombre), el doctor Gabriel de la Reina y el doctor Fernando Alvarez de la Reina.

Del primero escribe Esperabé lo siguiente:

“REINA (DR. DE LA).—Doctor en Medicina. Para distinguirlo de su hijo, algunas veces le llamaban el Viejo. En los libros de Claustro no encontramos noticias de este médico. El dato único que tenemos de su vida profesional lo hemos hallado en la historia del convento de San Agustín, de Salamanca, del P. Vidal: hablando de San Juan de Sahagún, dice que en 1463 cayó enfermo el Santo con el mal de piedra, y que los médicos que le asistían, que eran célebres en su ciencia y conocidos el uno por el título del Dr. de la Reina y el otro por el nombre del Dr. de Medina, acordaron que abriesen al Siervo de Dios. En 1464 figura como catedrático en los libros de Claustro. Tenía la cátedra de Prima de Medicina. En 22 de Marzo de 1466 varios médicos declararon estar imposibilitado el Dr. de la Reina para leer su cátedra. En 26 de Agosto de 1468 presentó información de haber leído veinte años en cátedra de propiedad después que fué doctor: empezó sus servicios en 1445. Quiso, sin embargo, hacer los nombramientos de sustitutos para las vacaciones, de San Juan a la Natividad de la Virgen, pero el sustituto, que era el Br. Fores, protestó y el Rector negó al apoderado del Dr. de la Reina derecho a hacer tales nombramientos. El 8 de Mayo de 1469 se pronunció la vacatura de la cátedra de Prima del Dr. de la Reina.”

Sobre el doctor Gabriel de la Reina, dice Esperabé lo siguiente:

“REINA (GABRIEL DE LA).—Dr. en Medicina: Era hijo del anterior. Figura ya en el año 1465 leyendo cátedras cursatorias de Medicina: se le llama el Br. de la Reina. En 27 de Marzo de 1470 es nombrado sustituto del Lic. Fores en la cátedra de Vísperas de Medicina. Fué hecho preso por aquel tiempo: no se sabe la causa. Consta sí que en Claustro de 17 de Mayo de aquel año marchó una comisión a ver al Obispo de Salamanca para que dé

libertad al Lic. de la Reina, y que al Claustro de 23 del mismo mes y año asistieron para tratar el asunto el Obispo de Salamanca y un escudero del Arzobispo de Sevilla. Hizo juramento en 1 de Mayo de 1471. Como se leyese también para sustituto la cátedra de Prima de Medicina en 2 de Marzo de 1473, se mandó que leyese la sustitución de Prima, y el sustituto del Dr. García la de Vísperas. En 4 de Febrero de 1475 se le hizo colación de la cátedra de Prima de Medicina, vacante por muerte del Dr. García. Era catedrático en 1480: después de esa fecha no hay ningún dato de él. Al principiar el siglo XVII no figuraba ya como catedrático de Prima" (1).

En cuanto al doctor Fernando (o Fernán) Alvarez de la Reina, que es, como ya veremos, el médico de los Reyes Católicos y el que, a la postre, vino a ser el auténtico doctor de la Reina, da Esperabé algunas noticias que conoceremos oportunamente.

Veamos ahora otro dato necesario. Del doctor Fernán Alvarez de la Reina se publicó un pliego, tan raro, que nadie parece conocerle más que por la cita de Gallardo (2), y que lleva por título *Regimiento contra la peste. Fecho por el insigne doctor Fernand alvarez: médico de sus altezas. Cathedrático de prima en medicina en esta Universidad de Salamanca*. En él dice Fernand Alvarez lo siguiente, según la cita de Gallardo: "Onza y media de agua de envidia y rosada ordenó el doctor de la Reina, mi hermano, que Dios haya, en las pestilencias pasadas."

De lo que va dicho se deducen estas conclusiones:

1.^a El primer médico de la familia a quien se llamó *el doctor de la Reina* fué el citado en primer lugar por Esperabé, o sea el que asistió a San Juan de Sahagún en 1463. Era catedrático desde 1445 aproximadamente. Es evidente que su enfermedad le obligó a jubilarse y a cesar en el ejercicio de la profesión; y como entonces uno de sus hijos le hubiera sucedido ya en la fama, vino

(1) *Historia de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1914-17, tomo II, pág. 273.

(2) *Ensayo de una biblioteca española...*, t. I, col. 170.

a sucederle también en el título corriente de "el doctor de la Reina", mientras que al padre, para la necesaria distinción, se le dijo "el doctor de la Reina el Viejo". Este primer doctor De la Reina tuvo dos hijos: Gabriel y Hernando.

2.^a Fué Gabriel quien inmediatamente después que su padre mereció que se le llamara "el doctor de la Reina". Ya hemos visto que Hernando, en su *Regimiento contra la peste*, se refería a "el doctor de la Reina, mi hermano". Gabriel Alvarez de la Reina fué nombrado físico del protomedicato regio en 15 de diciembre de 1494 (3). Murió prematuramente, cuando su padre vivía aún. Fray Francisco de Avila, en un libro citado igualmente por Gallardo, *La vida y la muerte*, impreso en 1508, y en las referencias que hace la Muerte a numerosas personas ilustres que habían ya fallecido, escribe:

Fores, médico afamado,
se espantó de mis furores.
Vió Reina muy estimado
con su hijo mis dolores.

A continuación, la Muerte confirma que el doctor De la Reina, padre, vivía aún:

Aunque se cura y se peina
por huir de mi pasión,
el gran doctor de la Reina
ha de entrar en mi prisión (4).

Muy viejo, a la verdad, había de ser ya este doctor. La muerte de Gabriel hubo de ocurrir entre 1494 y 1497.

De igual modo que, al morir el primer doctor De la Reina, vino a recibir este nombre su hijo Gabriel, cuando éste falleció pasó a su hermano Hernando.

Como ya he indicado, este doctor Fernán, Hernand o Hernan-

(3) Prof. Isidoro de la Villa: *Los Médicos y la Medicina en la época de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1939, págs. 14 y 39.

(4) Ensayo, t. I, col. 342.

do Alvarez de la Reina, médico de los Reyes Católicos, es el que, con el doctor Juan de la Parra, nos ocupará en el presente trabajo.

* * *

Del mismo modo que hubo varios doctores De la Reina, hubo varios doctores De la Parra. Traslademos aquí lo que acerca de tres de ellos dice el citado Esperabé:

“PARRA (GONZALO DE LA).—Doctor en Medicina. Fué sustituto varias veces en cátedras de Medicina. En Mayo de 1478 es nombrado catedrático de Vísperas de Medicina en la vacante del Lcdo. Fores. En 4 de Noviembre de 1512 renunció la cátedra de Vísperas.

“PARRA (ALONSO DE LA).—Doctor en Medicina. En 1508 era sustituto del Dr. Alvarez de la Reina. En 31 de Julio de aquel año fué de nuevo nombrado sustituto de dicho doctor por diez años. Hizo otra vez renuncia de la sustitución en 30 de Octubre de 1512, no sabemos por qué, quizá por haber sido elegido catedrático de Vísperas. En los libros de cuentas figura ya como catedrático de Vísperas de Medicina desde 1518: ignoramos también cuándo recayó el nombramiento a su favor. La desempeñó hasta que en 28 de Junio de 1526 fué nombrado catedrático de Prima. Carlos V, poco después, le mandó que fuese a servir a la Reina de Inglaterra y pidió a la Universidad licencia para ello. Los estudiantes suplicaron que no se concediese tal licencia, porque no era en servicio del Monarca. No podemos afirmar si se le dió a no permiso, pero sí que hizo el juramento el 1 de Mayo de 1527, y que se anunció la cátedra de nuevo a oposición el 19 de octubre de 1528 por muerte del doctor. Debió fallecer durante las vacaciones del curso 1527-28.”

“PARRA (ANTONIO DE LA).—Doctor en Medicina. Hizo el juramento para recibir el grado de Licenciado en Medicina el 16 de Enero de 1528: no hemos averiguado cuándo practicó para el doctor. En 8 de Febrero de 1529 fué nombrado catedrático de

Vísperas de Medicina, pero no debió empezar a leer hasta el 11 de mayo de 1530, según los libros de cuentas. En el intermedio, el Dr. Agustín López y el Lic. Sepúlveda fueron sus sustitutos. Pondremos su jubilación hacia 1551, y murió durante las vacaciones de 1560-61. Se anunció su vacante en 20 de Octubre de 1561" (5).

Cita Luis Comenge, en su *Clínica egregia* (6) a un doctor Mateo de la Parra, que fué "catedrático de Prima en Salamanca y médico de la Reina Católica con 90.000 maravedíes, desde 26 de Julio de 1504". Aquí hay un error. Quien fué médico de la Reina Católica con este salario, desde el 21 de julio de 1504, que no desde el 26, fué el doctor Juan de la Parra; precisamente el que a nosotros nos interesa (7).

Y ahora, hablemos separadamente de los doctores Hernán Alvarez de la Reina y Juan de la Parra.

II

EL DOCTOR FERNÁN ALVAREZ DE LA REINA.

Gracias a un pleito de hidalguía que Agustín Abarca Maldonado, vecino de la villa de Miranda del Castañar, siguió en 1612 ante la Chancillería de Valladolid, nos es dado conocer los datos genealógicos del doctor Fernán Alvarez de la Reina. A este pleito se incorporó la probanza de otro, también de hidalguía, seguido en 1555 por Alonso Abarca Maldonado, padre de Agustín, y sus hermanos, así como el testimonio de una carta ejecutoria correspondiente al que en 1418 habían producido los antepasados de la

(5) Ob. cit., t. II, págs. 271 y 382.

(6) Luis Comenge: *Clínica egregia. Apuntes históricos...* Barcelona, 1895, pág. 114.

(7) Del citado doctor Alonso de la Parra he encontrado un pleito en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. (Escribanía de Masas, *Fenecidos*, leg. 8.) Sostuvo este pleito en 1522 con Juan de Valladolid.

familia. Esta carta ejecutoria, principalmente, nos proporciona los datos apetecidos (8).

Hizo presentación de esta carta ejecutoria en 1588, ante el Tribunal de la Chancillería, el doctor Fernando Abarca Maldonado, sobrino carnal del doctor De la Reina *el Viejo*, y notable también en su facultad, como médico que era de Felipe II y de su hermana la Princesa doña Juana. Tal lo indica la siguiente diligencia que precede al testimonio:

“En la muy noble villa de Valladolid, estando en ella la corte y consejo y chancillería de Su magestad, a nuebe días del mes de octubre año del nacimiento de nuestro Señor Jesu Cristo de mill e quinientos e cinquenta e ocho años, ante el muy magnífico señor Licenciado Johan de bargas, alcalde de su magestad en la su corte e chancillería que reside en la dicha villa, e por ante mí Johan gonzález de Salamanca, scriuano de su magestad e de provincia en la dicha su corte e chancillería, pareció presente el doctor fernando abarca maldonado, médico de cámara de su magestad y de la serenísima princesa, fiijo de alonso abarca maldonado e nieto de alfonso alvarez abarca, e por una petición que presentó dixo quel dicho alfonso alvarez abarca su abuelo ubo y alcançó sentencia e carta exsecutoria sobre rraçón de su hidalguía, de que hiço demostración, e dixo que porque la dicha exsecutoria estaua vieja e por su antigüedad no se podía leher, y porque podría acaecer que se le perdería o quemaría por agua o por fuego o por otro caso fortuyto, e porque tenía muchos hijos que della se podrían aprouechar, y sobrinos y nietos del dicho alfonso alvarez abarca, para su guarda y conseruación de su derecho pidió e suplicó al dicho señor alcalde mandase ver la dicha exsecutoria de hidalguía, y atento que estaua sana y no rrota ni cancelada ni parte alguna sospechosa, le mandase dar un traslado, dos o más, los que quisiese, a los quales ynterpusiera su autoridad e decreto judicial para que valga e haga fee en juicio e fuera dél como el mesmo oreginal.”

(8) Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sala de los Hijosdalgo, leg. 1.337, núm. 2.

Examinemos, pues, los más antiguos datos de familia que constan en esta ejecutoria.

En 13 de octubre de 1418, los hermanos Alfonso y Luis Alvarez Abarca, "vecinos e moradores en esta ciudad de Sevilla a la collación de sant marcos", acudieron a la justicia de aquella ciudad para que se reconociera su hidalguía. Para demostrarla hicieron información de testigos en Sevilla y en Villarreal, y de las declaraciones resultan noticias sobre la calidad del padre y el abuelo de los demandantes.

El abuelo de Alfonso y Luis se llamaba García Sánchez Aarca, y fué "cauallero armado e alcalde de villarreal". Era "sobrino de fijo de su hermano de ferrand sánchez de valladolid", y esta relación de parentesco con el ilustre personaje, que tan importante papel jugó en los reinados de Alfonso XI y Pedro I, es prueba que alegan los testigos en demostración de su noble linaje. Estuvo casado con Inés Alfonso, hija de Julián Martín Caballero, "el más noble caballero que había en esta tierra". Dicen los testigos que García Sánchez salía algunas veces por las calles de Sevilla "con una banda de oro, y que lo acompañaban cinco o seis cavalgando poco más o menos, e que traya meneo de ome fixo dalgo".

Hijo de García Sánchez e Inés Alfonso—y padre, por tanto, de Alfonso y Luis—, fué Alvar Sánchez Abarca, "vezino que fué desta ciudad de sevilla a la collación de sant esteban". Estuvo casado con Elvira Alvarez, de no menos ilustre prosapia. Uno de los testigos, Juan Martínez de Soto, ya de por sí interesante, "fíxo que dixo ser de don yucas alfandarín, que dixo que morió con el Rey don pedro en montiel", prestó una declaración de no menor interés. Dijo que "el dicho garcía sánchez casó al dicho aluar sánchez con la fija de diego alvarez, que hera alcalde de theniente por Joan diente, que fué alcalde mayor de la ciudad por el rey Don pedro, e que quando casó al dicho aluar sánchez con la dicha fija de diego alvarez, que dixo que la llamauan *la hermosa*, e que quando fiço boda el dicho aluar sánchez, que levó

el Rey don Pedro por la rrienda a la novia que llamauan *la fermosa*, madre de los dichos Alfonso Alvarez e Lois Alvarez.”

El doctor Lope Núñez, juez de la audiencia de las Vísperas de la ciudad de Sevilla, dió sentencia a 28 de febrero de 1420, por la que reconocía a la hidalguía de Alfonso y Luis Alvarez.

Por el pleito de 1555 sabemos que el primero de estos dos hermanos, Alfonso, se fué a vivir a Salamanca, donde murió por los años de 1510. Casó con María Alvarez Maldonado, de la que tuvo, a lo menos, dos hijos: Alfonso Abarca Maldonado y el doctor De la Reina.

El primero de éstos, Alfonso, estuvo casado con Isabel Sánchez Calderón. Uno de sus hijos fué el antes citado doctor Fernando Abarca Maldonado, médico de Felipe II y de la princesa su hermana. (9).

El doctor Abarca Maldonado, según nos dicen los testigos del pleito, había salido de Salamanca cuando era muy joven. Casó después con doña Aldonza de Santa Cruz. El testigo Sebastián Rodríguez, de ochenta años de edad, poco más o menos, espadero, vecino de Salamanca, dice “queste testigo le conocía de treinta e cinco años poco más o menos a esta parte, siendo estudiante en Salamanca, e desde entonces acá no le ha bisto hasta hoy, que le vió y le conoció ser el mismo, pero queste testigo no sabe dónde a vivido ni si es casado, ni sino más de quanto a hoído dezir públicamente en la ciudad de Salamanca, preguntado por él, que a andado en la corte de su magestad, y que es casado”.

Otro testigo, Hernando de Parada, vecino de Salamanca, de setenta y cinco años poco más o menos, dijo que “al dicho doctor avarca este testigo a que la conoze cinquenta años poco más o menos, e que al principio que le conoció hera estudiante e vivía en salamanca, e después se casó e a residido e reside en corte de su magestad, puede aver treynta e cinco años poco más o menos”.

(9) Como un nieto del doctor Fernán Alvarez de la Reina, hijo del comunero Francisco Maldonado, se llamó Fernando Alvarez Abarca Maldonado, ha habido quien, como Ricardo Jorge, le ha confundido con este otro. El nieto del doctor de la Reina no fué médico.

Esteban Durán, zapatero, vecino de Salamanca, de ochenta años poco más o menos, dijo que “a el doctor abarca, médico de la cámara de su magestad, le conosze desde moço pequeño que estaba en la casa de un tío suyo que llamavan el doctor de la Reyna, que segund dezían era su tío, pero que no le conoció en casa de Alonso Avarca su padre más que quando hera público e notorio en la ciudad de salamanca que hera su padre el dicho alonso de avarca maldonado”.

Como los que sostuvieron el pleito de hidalguía, con relación a su línea directa, fueron los nietos de Alfonso Abarca Maldonado, hermano del doctor De la Reina *el Viejo*, nada de éste se dice en autos. Ni me ha sido posible averiguar con quién estuvo casado. Sabemos, sin embargo, que tuvo dos hijos: Gabriel Alvarez de la Reina y Fernán Alvarez de la Reina. Este fué el médico de los Reyes Católicos que a nosotros nos interesa.

El doctor Fernán Alvarez de la Reina fué nombrado médico de los Reyes Católicos con fecha 15 de noviembre de 1497, en virtud del siguiente albalá:

“Nos el Rey e la Reyna facemos saber a vos los nuestros contadores mayores que nuestra merced e voluntad es de tomar a recibir por nuestro fysico a fernand alvarez doctor de la Reyna, e que aya e tenga de nos en cada un año de ración e quitación noventa mill maravedís, por que vos mandamos que lo pongades e escutedes asy en los nuestros libros e nóminas de las raciones e quitaciones que vosotros tenedes e libredes al dicho doctor hermand alvarez los dichos noventa mill maravedís desde el primero día de henero del año venidero de nouenta e ocho años en adelante en cada un año segund e quando libráredes a los otros nuestros físicos los semejantes maravedís que de nos tienen e tomad el treslado desta nuestra alualá e asentadlo en los nuestros libros e dad e tornad este original al dicho dotor sobrescrito e librad de vosotros para que lo tenga e non fagades ende al.—Fecha en la villa de alcalá de henares a quince días del mes de noviembre año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mill e quatrocientos e noventa e syete años.—Yo *fernand alvarez de*

toledo, secretario del Rey e de la Reyna nuestros señores la fize screuir por su mandado" (10).

Como vemos, aquí ya se le llama *doctor de la Reina*, lo cual demuestra que, por muerte de su hermano Gabriel, había adoptado ya este apellido. Como Gabriel había sido nombrado médico examinador en 1494, resulta que entre estas dos fechas (1494-1497) hubo de acaecer su muerte.

En el citado albalá de nombramiento de físico de cámara obran los asientos por los cuales consta que el doctor Alvarez de la Reina cobró 90.000 maravedís de ración y quitación en los años 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503 y 1504. Es indudable, pues, que desde su nombramiento en 1497 prestó asiduamente sus servicios y acompañó a los reyes. De ello hay otra prueba. En 10 de marzo de 1502, la Princesa doña Juana dió a luz en Alcalá de Henares un niño que fué el infante don Fernando. A la sazón, su marido el Príncipe Archiduque don Felipe estaba ausente de España, porque, con la oposición de los Reyes, de las Cortes y, no hay que decirlo, con la de su esposa, había resuelto marchar a Flandes. Obstinábase doña Juana en unirse a él, dispuesta a hacer cuanto antes el viaje por mar o por tierra, mientras la Reina su madre, que con honda pena la veía enferma, procuraba entretenerla bajo diferentes pretextos. Por otra parte, la salud de doña Isabel decaía también rápidamente. Apartado de ellas el Rey Don Fernando, por diferentes causas, procuraba informarse con frecuencia de su estado. Fué entonces cuando los doctores Nicolás de Soto, Julián Gutiérrez y Fernán Alvarez de la Reina le dirigieron una interesante carta, que Rodríguez Villa reproduce en su libro *La Reina Doña Juana la Loca*. Después de referirse a las indisposiciones de la Reina y tratamiento que con ella había seguido, terminan de este modo:

"Crea vra. alteza que es tan grand peligro para la salud de la Reyna n. s. tener la vida que tiene con la señora Princesa, que cada día tenemos estos açidentes, y plega nuestro señor lo haga

(10) Archivo General de Simancas, Quitaciones de Corte, leg. 14.

mejor que lo tememos. Y no se deue v. alteza desto maravillar. pues la disposición de la señora Princesa es tal que no solamente a quien tanto va y tanto la quiere deue dar mucha pena, mas a qualesquiera aunque fuesen estraños; porque duerme mal, como poco, y a veces no nada, está muy triste y bien flaca. Algunas veces no quiere hablar; de manera que así en esto como en algunas obras que muestran estar trasportada, su enfermedad va muy adelante. Esta cura se suele hazer por amor o ruego, o por temor. El ruego y persuasión no lo rescibe, antes ninguna cosa quiere tomar; pues por fuerza rescibe tanta alteración y algunas veces tanto sentimiento de qualquiera pequeña fuerza que se le haga, que es lástima grande tentarle, ni creo que nadie la quiera hazer ni ose; de manera que sobre los trabajos y cuidados inmensos que su alteza tiene acostumbrados, esto todo carga por menudo sobre la Reyna n. s. Paresciónos que de todo es razón dar a v. alteza cuenta por entero, porque en todo consejo y remedie como de su Real prudencia se espera. Y esta carta humildemente a v. alteza suplicamos la mande luego quemar. Cuya vida y excelente estado luengos tiempos nuestro señor enxalce con vida y salud de la Reyna nra. Señora. De Alcalá, martes xx de junio a las siete de la tarde. De vuestra Real alteza sieruos.—*El doctor Soto.—El doctor Julián.—El doctor de la Reyna*" (11).

A lo menos desde 1501 era catedrático de Prima de Medicina en la Universidad de Salamanca. Así lo demuestra la cédula real que el Rey dirigió a la citada Universidad, en que pedía le prorrogase por otros tres años la licencia para estar ausente de su cátedra y residir en la corte, y que publica Esperabé en su citada *Historia de la Universidad de Salamanca*. Dice así:

"Rector, maestrescuela, e consiliarios, e deputados, e difinidores de la Vniversidad del estudio de Salamanca, ya sabéys cómo el tienpo de la licencia que tenía el doctor Fernand Alvarez, catredático de la cátedra de medicina de primá dese estudio, mi

(11) A. Rodríguez Villa: *La Reina Doña Juana la Loca*. Madrid, 1892, página 82.

físico, para estar absente de la lectura della, se cunple presto, e porque nos ovimos mandado al dicho doctor resydir en nuestra corte para nuestro seruicio, yo vos ruego y encargo le deis licencia e mandato para estar absente de la lectura de la dicha su cátedra por otros tres años cunplidos, que se cuenten desde el día que la licencia pasada se cunple, sin que por ello vaque, porque en ello me haréys mucho plazer e seruicio.—De la villa de medina del campo a veynte e nueve días de setiembre de quinientos e quatro años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, *Gaspar de Gri-sio*" (12).

Por esta fecha, el doctor De la Reina estaba ya casado con doña Beatriz de Alcaraz. Por el testamento de ambos, a que luego nos referiremos, consta que a su muerte sólo tenían una hija, Ana, mujer que había sido de Francisco Maldonado, el comunero; pero hallo noticia de otros dos, que morirían antes. Uno de ellos, Hernando de Anaya, tomó también parte en el movimiento de las Comunidades, y así, vemos que en la *Relación formada por los Contadores mayores de la Reina doña Juana, consignando los Continuos que fueron despedidos por comuneros, fecha en Tordesillas a 18 de abril de 1521*, figura el siguiente: "Hernando de Anaya, hijo del doctor de la Reyna, vecino de Salamanca" (13). Otro, de nombre Francisco, parece que murió en 1504.

El día 26 de noviembre de 1504 falleció en Medina del Campo, en el palacio de la Plaza, la Reina Doña Isabel. Nadie dice, o a lo menos yo lo ignoro, qué médicos la asistieron. Comenge escribe lo siguiente: "Archiatros palatinos de los Reyes Isabel y Fernando fueron, entre los citados en el capítulo III, Bustamante, Alvarez, De la Parra, Soto, Guadalupe y Gutiérrez de Toledo, que son quienes probablemente asistieron en su postrera dolencia a doña Isabel" (14).

(12) Ob. cit., t. I, pág. 358. "La Universidad—dice Esperabé—acordó en 14 de octubre conceder la licencia pedido. En claustro de 26 de abril de 1505 se aprobó la merced que le hizo el Rey de una de las conservadurías de la Universidad" (t. II, pág. 322).

(13) Danvila: *Historia de las Comunidades*, t. III, pág. 608.

(14) Ob. cit., pág. 109.

Del doctor De la Reina casi puede afirmarse. Hemos visto las distinciones que Don Fernando le hacía; hemos visto que precisamente en 29 de septiembre de 1504 recababa de la Universidad salmantina la nueva licencia para que continuase a su servicio; hemos visto, en fin, que poco después de muerta Doña Isabel le hizo merced de una conservaduría en aquella Universidad. No será aventurado relacionar todo ello con su asistencia a la Reina y los desvelos que en ello mostró.

En 1505 publicó el doctor Gaspar Torrella—autor de conocidas y celebradas obras—la que se titula *Consilium de aegritudine pestífera et contagiosa*. Dedicábala al doctor Fernán Alvarez, de quien hacía un largo y entusiasta elogio. Calificándole de eximio, preclaro y doctísimo maestro, dice que “no sin razón el serenísimo, invictísimo y católico Fernando, rey de las Españas, le tuvo y tiene entre sus médicos”; que constaba al Rey “su doctrina y experiencia excelentes, su bondad, su gravedad, su constancia, su fe y observancia para con Su Majestad”; que, según todos reconocían, para él no había “nada contrario a la verdad, nada simulado”; que la rectitud de sus costumbres le había granjeado la preferencia del monarca y conquistado entre todos el lauro inmortal. El doctor De la Reina le había hecho el honor de leer y corregir su *Consilium de aegritudine*.

En octubre de 1506, el doctor De la Reina se ausentó de la corte, por muy poco tiempo, a lo que resulta. Por una carta del doctor De la Parra sabemos que el día 4 de aquel mes pasó por Valladolid. Es de creer que fuera a Salamanca, probablemente para algún asunto relacionado con su cátedra. El doctor De la Parra, sin embargo, creyó que su colega había cesado en su cargo de médico del Rey Don Fernando, y escribió a éste la aludida carta, en la que le decía que, si tenía a bien aceptarle como su médico, dejaría el servicio del infante don Fernando y se trasladaría a su lado.

Si en octubre de 1506 hizo el doctor De la Reina ese viaje, no es de suponer que estuviera entre los médicos que asistieron a Don Felipe el Hermoso en la enfermedad que, en 25 de noviem-

bre, le llevó en Burgos a la muerte; aparte de que el doctor De la Reina no estaba con Don Felipe, sino con Don Fernando.

Pero nos encontramos con el hecho particular de que el doctor De la Reina, con fecha 23 de noviembre de 1507, recibe un nuevo nombramiento, no ya de médico de Don Fernando, sino de su hija doña Juana. ¿Es que ésta quiso sustituir a los médicos flamencos que su marido tenía por uno español de tanto prestigio, y que tantos servicios había prestado a sus padres, como el doctor De la Reina? Tal vez.

El albalá de su nombramiento dice así:

“Yo la Reyna fago saber a vos los mis contadores mayores que mi merced e voluntad es de tomar e recibir por mí fisyco al dotor hernand alvarez e que aya e tenga de mí de ración e quitación por el dicho oficio en cada un año nouenta mill maravedís, por que vos mando que lo pongáis asentado así en los nuestros libros que vosotros tenedes, e libraldos al dicho dotor los dichos nouenta mill maravedís este presente año desde el día de la fecha desta mi alualá e dende en adelante en cada vn año quanto mi merced e voluntad fuere, segund e quando libráredes a las otras personas que de mí tienen, e asentad el traslado desta mi alualá en los mis libros e sobrescrita e librada de vosotros, e tornad esta original al dicho dotor para que él tenga por título del dicho oficio, por virtud de la qual es mi merced e mando que le sean guardadas todas las honrras, gracias, e mercedes, franquezas e libertades que por razón del dicho oficio le deuen ser guardadas, e non fagades ni fagan ende al.—fecha en la cibdad de burgos a veynte e tres días del mes de nouiembre de mill e quinientos e syete años.—Yo el Rey—Yo *lope conchillos*, secretario de la Reyna nuestra señora lo fize e screuí por mandado del Rey su padre acordada” (15).

Por los asientos del albalá consta que el doctor De la Reina cobró su ración y quitación en los años 1507 y 1508; hay luego

(15) Simancas, Quitaciones de Corte, leg. 14.

una interrupción de tres años, y vuelve a cobrar en 1512, 1513, 1514 y 1515.

Cuatro días después de la fecha del albalá, el 27 de noviembre, Don Fernando dirigió a la Universidad de Salamanca una cédula real, fecha también en Burgos, y en la que decía que "porque cunple al seruicio de la serenísima Reyna princesa mi muy cara e muy amada fija e mío, questé e resida aquí, yo vos ruego y mando le deys licencia de quatro años" (16).

Es curioso lo que dice Esperabé. "Esta cédula—escribe—se leyó en Claustro de 20 de Diciembre de 1507 y la Universidad negó la licencia por el daño que causaba la ausencia, toda vez que la cátedra tenía que leerse por sustituto. Según aparece en el acta del Claustro de 28 de Enero del año siguiente, el doctor pidió licencia al Rey para venir a residir a su cátedra, y el Rey respondió que porque cumplía al servicio de la Reina, su hija, y suyo, que estuviese en la Corte, no sólo no le daba licencia para irse, sino que le mandaba, so pena de la vida, que no saliese de la Corte. El testimonio de este mandato regio está fechado en Burgos a 6 de Enero del dicho año. La Universidad envió al Síndico para que viese al Rey y le explicase que no permitiese ni mandase dar tales licencias, pero el resultado no correspondió a los intereses de la Universidad, y en Claustro de 30 de Marzo de 1508 se dieron al doctor de la Reina dos años de licencia" (17).

Parece deducirse de esto que el doctor De la Reina sentía muy pocos deseos, y es natural, de ser médico de doña Juana, que en su lamentable estado mental le haría pasar muy malos ratos. Pero de poco le valió, si así fué. Con fecha 26 de enero de 1510 renovó el Rey la licencia, y esta vez de modo inapelable. "Porque como sabéis—decía desde Valladolid al rector, maestrescuela, doctores y definidores de la Universidad—el doctor de la Reyna por mi mandado resyde continuamente en esta nuestra corte en nuestro seruicio, y por tener dél tanta necesidad no se le puede

(16) Ob. cit., t. I, pág. 362.

(17) Ob. cit., t. II, pág. 322.

dar licencia para que vaya allá, yo vos mando e encargo le deys licencia para en todo el tiempo que en nuestro servicio estouiere, avnque creo que no hera menester escreuíroslo, pues sabiendo vosotros en lo que me syrbe avéis de aver por bien toda ausencia que en ello hiziere, en lo qual placer e seruicio me haréys" (18).

En 1513 nos encontramos metido al doctor De la Reina, juntamente con su colega el doctor De la Parra, en una airada contienda con el que también lo era, y no menos famoso que ellos, doctor Julián Gutiérrez. Luego veremos a qué extremos llegó esta cuestión entre los tres doctores, que, sin duda, quisieron hacer bueno aquello de que *invidia medicorum pesima*. En realidad, el causante pareció ser el doctor Gutiérrez.

Otros médicos, en cambio, daban al doctor De la Reina repetidas muestras de su consideración. El celeberrimo doctor Francisco López de Villalobos le dedicó en 1514 sus *Congressiones* (19), y en lo sucesivo le aludió más de una vez, en el tono chancero que le era habitual. Dos referencias hay en el *Diálogo entre Villalobos y un Duque*, que se supone escrito ya en 1524 (20). Refiérense primero los interlocutores al doctor Torrella, y hablan así:

"DOCTOR.—No sé si lo sabe Vuestra Señoría cuán inocente es y cuán envidioso anda del doctor de la Reina.

DUQUE.—Ya lo sé.

DOCTOR.—Y de mí también tiene envidia porque huelga el Rey de hablar conmigo."

Y más adelante:

"DUQUE.—Pues yo os digo, si otra cosa no se sabe en física, que vos sois el mejor librado.

(18) Ob. cit., t. I, pág. 365.

(19) "Fammosísimo doctori Ferdinando Alvarez hispaniarum et siciliarum prothoméxico Franciscus Villalobos". Dicele que su libro obedecía a las conversaciones que con él había tenido y en las que el doctor de la Reina se había lamentado de la incuria que los médicos españoles mostraban para publicar libros de su facultad. (*Algunas obras del Doctor Francisco López de Villalobos*. Bibliófilos Españoles. Madrid, 1886, pág. 128).

(20) A. Paz y Meliá: *Sales españolas*, t. II, pág. 3.

DOCTOR.—¿Por qué?

DUQUE.—Porque sois un remendón y purgáis y sangráis como el doctor de la Reina. ¿Qué os falta a vos para ser un doctor de la Reina?

DOCTOR.—No me pongo yo ahora en comparaciones con otro ninguno; mas mucha diferencia va del purgar y sangrar hecho sabiamente al que se hace fortuitamente.”

Otro escritor, no médico, que alude al doctor De la Reina, es fray Antonio de Guevara. En su *Letra para el Dr. Melgar, médico, en la cual se toca por muy alto estilo el daño y el provecho que hacen los médicos*, fecha en Madrid a 27 de diciembre de 1520, dice así:

“Quéjome a vos, Sr. Doctor, de muchos médicos torpes, idiotas, atrevidos y inexpertos, los cuales con haber oído un poco de Avicena, o haber residido en Guadalupe, o haber sido criados del doctor de la Reina, se van a la universidad de Mérida, o con un rescrito de Roma se gradúan de bachilleres, licenciados y doctores; de los cuales se puede con verdad decir el proverbio que dice: Médicos de Valencia, haldas luengas y poca ciencia” (21).

Gravísimo motivo de aflicción tuvo en 1521 el doctor De la Reina. Como ya hemos dicho, su hija Ana estaba casada con el noble salmantino Maldonado, de quien tenía dos hijos, Rodrigo Arias Maldonado y Fernán Alvarez Abarca (22). Era Francisco Maldonado hijo de Juan Arias Maldonado, señor del Maderal, y nieto del célebre doctor Rodrigo Arias Maldonado, conocido generalmente por el doctor Talavera, que fué embajador de los Reyes Católicos y como tal ajustó en 1479 las paces con Portugal. En cuanto a Francisco Maldonado, el yerno del doctor De la Reina, es, como se habrá supuesto, el caudillo de los comuneros, que,

(21) B. A. E., t. XIII, pág. 157.

(22) Como ya queda indicado, no hay que confundir a este Fernán Alvarez Abarca con el médico del mismo nombre, sobrino del doctor de la Reina el Viejo.

en aras de un sentimiento patriótico, que en vano pretenderá entibiarse, cayó en Villalar con Padilla y Bravo.

En la iglesia de Villalar recibió sepultura el cuerpo de Francisco Maldonado. Entonces el doctor De la Reina, su suegro, acudió a los regentes del reino—el Emperador Don Carlos estaba en Alemania—, en ruego de que le permitieran trasladar el cadáver a Salamanca, y pocos días después, el 12 de mayo, se expidió una real cédula que decía así:

“benerables cura e clérigos de la villa de Villalar e alcaldes e justicias della, bien sabéys cómo en la yglesia de la dicha villa fué enterrado el cuerpo de francisco Maldonado vecino de Salamanca al tiempo que por nuestro mandado fué degollado en la dicha villa, e por parte del doctor de la Reyna su suegro nos fué suplicado mandásemos dar el cuerpo del dicho francisco Maldonado para lo llevar a sepultar a la dicha Ciudad de Salamanca donde hera vecino, e porque el dicho doctor nos ha seruido, tovimoslo por bien, por ende nos vos mandamos que luego que con esta nuestra cédula fuéredes requeridos, déys e hagáys dar al dicho doctor de la Reyna o a las personas que por ello enbiare, el cuerpo del dicho francisco Maldonado para que lo llebe donde quisiere e no fagedes ende al.—fecha en Segouia a doze de Mayo de jdxvj años, por mandado de los Viso Reyes. Refrendada de *Argüello*, señalada de los dichos” (23).

El corregidor de Salamanca, don Juan Dávila, se opuso al traslado. En 24 de junio escribía al regente Cardenal Tortosa, y le decía, entre otras cosas, lo siguiente: “el cuerpo de francisco Maldonado dizen que lo quieren traer a enterrar a esta cibdad, paréceme que V. S. deue proueer en que no lo saquen donde está, y si acá lo truxeren no consentiré sino que lo metan de noche y sin pompa”.

El traslado, sin embargo, se llevó a efecto, y el doctor De la

(23) Danvila, ob. cit., t. III, pág. 762.

Reina hizo dar sepultura a su yerno en la iglesia de San Agustín, en una capilla bajo el coro (24).

La pingüe herencia de Francisco Maldonado se vendió por cuatro mil ducados al quitar. Valía mucho más, pero la venta se hizo a menos precio "para los gastos del reino de Navarra, que estaba ocupada por los franceses, y para la gente que estaba en Toledo". Pagó los 4.000 ducados el doctor De la Reina, y el Consejo Real dispuso que conservase la hacienda en tanto se le devolvía aquella cantidad; mas vino a declarar, en definitiva, que los bienes correspondían al doctor como propios. Como entre tanto el Obispo de Oviedo hubiese ordenado pregonar la hacienda de Salamanca para su venta, S. M. decretó "que tenía proveído generalmente sobre todo lo que convenía, y que no se vendiese cosa". La hacienda quedó, pues, de propiedad del doctor, y llegó a valer al fisco—tal vez de rentas que el propio doctor abonara—"más de mil y cin ducados cada año, y allende desto hay ya cesionados más de mil ducados, los cuales hovo este doctor" (25).

En 22 de julio de 1522, y hallándose en Palencia, donde estaban la corte y Consejo de Sus Majestades, el doctor De la Reina, que se decía vecino y regidor de Salamanca y catedrático de su Estudio, otorgó testamento en unión de su mujer doña Beatriz de Alcaraz. He aquí el extracto que publica Villar y Macías:

"Mandan que los entierren en San Agustín de Salamanca (a esta sepultura, que estaba en una capilla bajo el coro, fué donde

(24) Y más todavía. "Al doctor de la Reina no sólo se le concedió trasladar los restos de Francisco Maldonado desde Villalar a Salamanca, sino que resultando que estaban depositados y secuestrados dos halcones, uno sacre y otro bastardo, que fueron de dicho Maldonado, se expidió Real Cédula desde Burgos a 5 de septiembre, mandando que desde luego se entregasen al Doctor de la Reina, Médico, de los que se le hacía merced, dando al depositario por libre y quito de dichos halcones." (Id., t. IV, pág. 502.)

(25) Danvila, ob. cit., t. III, pág. 547; t. V, págs. 73 y 319.

Cuando la hacienda se anunció a la venta, hubo varios postores. "El doctor de la Reyna ofrece dineros por esta hacienda y dize que sobre lo que está condenada la hazienda, en dote para su hija conplía hasta 16.000 ducados, e dize que luego dará aquí dineros de contado."

Abarca trajo el cadáver de su yerno). Mejoran en el tercio y quinto de sus bienes, que vinculan, a doña Ana de Abarca, su hija única, legítima mujer de Francisco Maldonado, vecino y regidor de esta ciudad, ya difunto. Señalaron para esta vinculación los siguientes bienes: la casa principal que tenían en la Plaza Grande, que según puede deducirse de los linderos que señalan, debió estar situada en la acera que corresponde ahora a la que mira a oriente, que es la del Correo. El heredamiento del lugar del Manzano, jurisdicción de Ledesma, con todo lo que le pertenece. La casa en que moraban en la Plaza de San Agustín. Aún existe, y es la conocida con el nombre de *los Abarcas*, señores de Villasdardo, hoy de sus sucesores. Y la mitad del lugar de Villasdardo, aldea de la jurisdicción de Ledesma: llaman en primer lugar a la sucesión de este mayorazgo a la expresada doña Ana, en segundo al hijo primogénito de ésta, Rodrigo Arias Maldonado y a sus descendientes legítimos, y a falta de ellos, al hijo segundo de doña Ana y de su difunto marido Francisco Maldonado, Fernán Alvarez Abarca y sus descendientes, y a falta de ellos a los demás hijos varones que tuviere doña Ana y en su defecto a las hijas que tuviere, y si doña Ana muriere sin descendencia, la facultada para designar sucesor." Establecían luego otras condiciones para el caso de que su nieto Rodrigo Arias Maldonado volviese a la posesión del mayorazgo y bienes de su padre y de su bisabuelo Rodrigo Arias (26).

Por agosto de 1523 el doctor se encontraba en Valladolid. Allí estaba también el Emperador Don Carlos, el cual, a lo que se ve, seguía teniendo al doctor en la misma estima que sus antecesores y le conservaba a su servicio. Con fecha 7 de aquel mes suscribió un contrato, que copio a continuación. Por cierto que de él no hemos de deducir que el doctor andaba falto de dinero y por ello acudía a un préstamo, pues los documentos de esta clase—lo he comprobado en muchos casos—solían encubrir otro convenio privado. El documento dice así:

(26) Ob. cit., t. II, pág. 412.

“Conoscida cosa sea a todos los que la presente vieren cómo yo el dotor hernando alvarez de la Reyna, vezino de la noble ciudad de salamanca, digo que por quanto vos el señor don diego Rodríguez de alcaraz, chantre en la yglesia colegial de nuestra señora santamaría la mayor desta noble villa de valladolid, por me hazer buena obra tomastes e recibistes de la casa e ospital de nuestra señora de consolación desta villa de valladolid e de sus mayordomos en su nonbre, dozientas e cinquenta mil maravedís, por las quales dichos dezientas e cinquenta mill maravedís vos el dicho señor don diego Rodríguez de Alcaraz, chantre, vendistes e fundastes e constituistes a la dicha casa e ospital de los ynocentes desta dicha villa diez mill maravedís de buena moneda de censo perpetuo en cada un año, e las dichas docientas e cinquenta mill maravedís vos el dicho señor chantre recibistes para me las dar e prestar a mí, e obligastes e otorgastes de pagar el dicho censo de los dichos mill maravedís en cada un año segund dicho es, por ende por la presente otorgo e conosco que rescibí de vos el dicho señor chantre don diego rodríguez de alcaraz las dozientas e cinquenta mill maravedís en dineros contados realmente e con efeto... e me obligo por mi persona y bienes muebles y rayzes avidos y por aver de dar y pagar en cada vn año en tanto que no bolviere a tornare las dichas dozientas e cinquenta mil maravedís... a la dicha casa e ospital de los ynocentes desta villa de Valladolid o a su mayordomo o mayordomos en su nonbre o a vos el dicho señor chantre o a quien por vos me los demandare, a los dichos plazos e a cada vno dellos segund por vos es de suso declarado... fué fecha e otorgada en la dicha villa de Valladolid, estando en ella el enperador Rey nuestro señor e su real consejo, casa e corte e chancillería, a siete días del mes de agosto año del nascimiento de nuestro salvador xhu xpo de mill e quinientos e veynte e tres años” (27).

En 1 de mayo de 1526, ya en Salamanca, hizo el doctor De la

(27) Archivo de Protocolos de Valladolid, Cristóbal de Montesino, 1523, folio 439.

Reina un codicilo a su testamento, de que da también cuenta Villar y Macías. Dejaba a su nieto Rodrigo Arias el quinto de los bienes vinculados, en el que incluía la casa a San Agustín, y a su otro nieto Hernán Alvarez Abarca el tercio, en que designaba los heredamientos de los lugares de Villasdardo y El Manzano. Es indudable que aquel mismo día, o al siguiente, falleció el esclarecido doctor Alvarez de la Reina, médico de reyes y de príncipes, entre quienes gozó la consideración y el prestigio que ha podido deducirse de lo aquí expuesto. Según nos hace saber Esperabé, en los libros de Claustro de la Universidad salmantina consta que el día 3 de aquel mes y año se declaró ya vacante la cátedra del doctor De la Reina.

La viuda de éste, doña Beatriz de Alcaraz, otorgó codicilo el 30 de agosto del mismo año. La hija, doña Ana Abarca, vivió por lo menos hasta el 30 de septiembre de 1565, fecha en la cual, con aclaraciones a un testamento anterior, otorgó otro por el que fundaba un mayorazgo perpetuo a favor de su hijo Hernando.

Esto se explica porque Rodrigo, el mayor, alcanzó la rehabilitación del Emperador Carlos V y fué procurador en las Cortes de 1534 y regidor de la ciudad de Salamanca. A más de esto, el Emperador le concedió diferentes mercedes. Falleció en Salamanca el día 20 de septiembre de 1567 (28).

III

EL DOCTOR JUAN DE LA PARRA.

El doctor Juan de la Parra procedía del notable plantel de médicos que se formó en el monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe. Este monasterio, a cargo de la Orden Jerónima desde 1389, fué juntamente mansión de caridad y de cultura. El hospital, creado para atender a los peregrinos que continuamente

(28) Archivo General de Simancas, Contaduría de mercedes, leg. 97, folio 91.

llegaban de toda Europa, no solamente cumplió este fin primordial, sino que se convirtió en un Centro de enseñanza y práctica de la Medicina, al que ha venido a llamarse *escuela de Guadalupe*. De él salieron médicos célebres (29).

Con referencia a sus orígenes, dice el padre fray Guzmán Rubio, historiador del monasterio de Guadalupe, que "de su existencia en 1451 tampoco puede dudarse, pues la da como cierta uno de los breves de Nicolás V, concediendo a los frailes no ordenados *in sacris* que puedan ejercer y aun estudiar la Medicina y la Cirujía. No hay datos más antiguos; pero es de suponer que su existencia se remonta, como la del Colegio, a los primeros tiempos del Monasterio". Después de referirse a la organización que, según el *Libro de los oficios*, tenían los servicios de hospital en 1462, y de consignar que de otros lugares acudían cirujanos a practicar, menciona el padre Rubio a los médicos notables que de allí salieron, y dice: "Maestre Pedro, cirujano, con sus dos hijos Rodrigo y Juan, que probablemente son Maestre Rodrigo, cirujano como su padre, y Maestre Juan de Guadalupe, también como los anteriores cirujano, pero además sapientísimo médico de los Reyes Católicos; siendo ambos hermanos, especialmente el segundo, los Maestros del célebre Dr. Juan de la Parra, natural de Guadalupe, que casó una de sus hijas con el famosísimo Dr. Ceballos, comprendiendo entre todos casi una centuria, desde mediados del siglo xv hasta muy andado el primer medio del siguiente" (30).

Por su parte, don Blas López Díez, en su importante estudio, más arriba citado, sobre *La escuela de Medicina de Guadalupe*, escribe lo siguiente acerca del doctor Juan de la Parra:

(29) Véase, principalmente, B. López Díez: *La Escuela de Medicina de Guadalupe* (en *El Monasterio de Guadalupe*, 1918); T. Esteban Rojas, *Hospitales y escuelas de Guadalupe*, Madrid, 1933; J. Mañes Retana, *Médicos y cirujanos de la Escuela de Guadalupe*, Madrid, 1934; V. Escribano García, *El legado de la Edad Media*, Granada, 1939.

(30) *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe*. Barcelona, 1926, páginas 312-315.

"Discípulo del citado [Juan de Guadalupe] fué el Dr. Juan de la Parra, cuya vida resulta en extremo interesante, por la parte activa que tomó en sucesos políticos de importancia, al principio del siglo XVI; siendo tanto más de extrañar, cuanto que iba en contra de una Comunidad religiosa precisamente cuando abrazaba el sacerdocio (31).

"También fué médico principal de los hospitales de Guadalupe, por el año 1490, percibiendo el sueldo máximo que los Frailes pagaron durante más de media centuria, consistente en 70.000 maravedises, casa, 24 fanegas de trigo, la carne para el gasto diario (sustituída por pescado los días de vigilia), dos cerdos cebados para la matanza, leña, cebada para las caballerías, nieve en verano y un zamarro para él y otro para su mujer.

"Con estos emolumentos, más los que le producían las iguales con los vecinos del pueblo y las numerosas consultas para que era requerido constantemente por toda la comarca, no se concibe que deje el puesto por otro con el último Maestre de Alcántara que solamente le paga 90.000 maravedises, sin que causa poderosa le obligue a ello" (32).

Entre los años 1580 y 1588 debió de ejercer en Guadalupe Juan de la Parra, cuando aún no era doctor, sino licenciado. A principios del siglo XVI hubo un pleito entre el convento de Guadalupe y el pueblo, y uno de los testigos, Andrés González, vecino de Cañamero, dijo que había conocido haría treinta o treinta y cinco años al doctor Soto, al cual deban de salario 30.000 maravedís, y al licenciado Parra sólo le conocía desde haría dieciocho años, "y muchas veces le oyó decir que había llegado a dar de salario el dicho Monasterio cincuenta mill maravedís, e con ventaja del salario que le daba el maestre de Alcántara, que eran 90.000 maravedís, que dexó la dicha puebla e se fué al dicho Maestre".

(31) Debe de referirse el señor López Díez a la intervención del doctor De la Parra en el pleito arriba citado, entre el convento de Guadalupe y el pueblo.

(32) Loc. cit., pág. 326.

Otro de los testigos, Juan Rodríguez de Logrosán, vecino de Guadalupe, dice que desde cuarenta años antes, que él recordaba, el médico visitaba los hospitales, el monasterio y los pobres gratuitamente, "lo qual vido hacer al Doctor Soto e al doctor de la Parra e al licenciado Juan de Oviedo" (33).

Con el maestro de Alcántara, don Juan de Zúñiga y Pimentel, debió de estar el doctor De la Parra muy poco tiempo. En 9 de febrero de 1490 hallamos que los Reyes Católicos le nombran su Secretario, y, lo que es más, que en aquella fecha era ya Comendador de Bienvenida de la Orden de Santiago (34). El título de Secretario dice así:

"Don fernando e doña ysabel etc. por fazer bien e merced a vos Juan de la parra, comendador de bienvenida de la orden de santiago, acatando vuestra suficiencia e fidelidad e los muchos e buenos e leales seruicios que nos avedes fecho e esperamos que nos faréys de aquí adelante, tenemos por bien e es nuestra merced e voluntad que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida seades nuestro secretario e podades vsar e vsades de dicho oficio e refrendar todas las cartas e prouisiones e cédulas que nos diéremos e mandáremos dar firmadas de nuestros nonbres e aver e levar los derechos e salarios acostumbrados que deuedes aver e levar segund que lo vsan e puedan vsar e levar cada vno de los otros nuestros secretarios, e por esta nuestra carta mandamos al príncipe don Juan nuestro muy caro e muy amado fijo e a los ynfantes, duques, prelados, marqueses, condes, priores,

(33) Tomás Esteban Rojas, loc. cit., pág. 42.

(34) Pudiéramos tener duda en que el Juan de la Parra, secretario de los Reyes Católicos, fuera nuestro doctor, si no constara así expresamente en el Libro de cartas de los Reyes existente en el archivo de Guadalupe. (López Díez, loc. cit., pág. 327.)

En 4 de marzo de 1497, Don Fernando y Doña Isabel hicieron merced "a vos el comendador Juan de la Parra, nuestro secretario, por los muchos e buenos e continuos seruicios que nos avedes fecho e fazéys", de los bienes muebles, raíces y semovientes de la herencia de un vecino de Sevilla y otro de Granada, cuyos nombres no se citan. (Simancas, Registro general del Sello, folio 1, marza de 1497.)

comendadores e alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del nuestro consejo e oidores de la nuestra abdiencia, alcaldes e alguaziles e otras justicias e oficiales qualesquier de la nuestra casa e corte e chancillería e a todos los concejos, corregidores, alcaldes, alguaziles, regidores, caualleros, escuderos, oficiales e omes buenos de todas las cibdades, villas e lugares de nuestros Reynos e señoríos, e otras qualesquier personas de qualquier ley, estado o condición, preheminençia o dignidad que sean nuestros vasallos e súbditos e naturales que son e serán de aquí adelante, que vos ayan e tengan por nuestro secretario e vos recudan e fagan recudir con los dichos derechos e salarios e vos guarden e fagan guardar todas las honrras, gracias, e mercedes, franquezas e libertades, preheminençias, ynmunidades e otras cosas que por raçón del dicho oficio de nuestro secretario deuedes auer e vos deuen ser guardadas segund que es guardado e fecho acudir a cada vno de los otros nuestros secretarios, todo bien e conplidamente en guisa que vos non mengue ende cosa alguna e que en ello ni en parte dello, enbargo ni contrario alguno vos non pongan ni consientan poner, e os vos recebimos al dicho oficio de uestro secretario e al vso e exercicio dél e vos damos poder e abtoridad para lo vsar e exercer, e otrosy por esta dicha nuestra carta mandamos a los nuestros contadores mayores que vos pongan e asienten en los nuestros libros con el dicho oficio otros tantos maravedís de ración como an e tienen cada vno de los otros dichos nuestros secretarios e vos los libren este año e de aquí adelante en cada vn año segund e quando libraren a cada vno dellos e vos pongan e asienten en los dichos nuestros libros el traslado desta dicha nuestra carta e vos den e tornen este original sobre escrito e librado dellos para que lo tengáys por título del dicho vuestro oficio, de lo qual vos mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello, dada en la cibdad de écija a jx días del mes de febrero año del nascimiento de nuestro señor jhuxpo de myll e quatrocientos e noventa años, yo el Rey, yo la Reyna — yo *fernand alvarez de to-*

ledo secretario del Rey e de la Reyna nuestros señores la fize escreuir por su mandado" (35).

Es indudable, pues, que desde esta fecha, y aun antes, el doctor De la Parra prestó sus servicios como médico a los Reyes Católicos, aunque su primer nombramiento, como ya veremos, corresponda al año 1504.

Así es cómo vemos que en 1497 acude a Salamanca para asistir al Príncipe don Juan, el desdichado hijo de los Reyes Católicos, que con su muerte malogró las esperanzas de sus padres y de toda la Patria. No era el doctor De la Parra, desde luego, el médico de cabecera del Príncipe. Consta que lo eran el doctor Soto y el licenciado Guadalupe, a los que solía recibir por las mañanas "e platicaban con él de cómo había dormido e de sus digtstiones e cosas convenientes a la conservación de su salud" (36).

Celebradas en 3 de abril de 1497 las bodas del Príncipe con la Princesa Margarita, hija de Maximiliano, Rey de romanos, llegaron los recién casados a Salamanca a fines de septiembre. Pocos días después el Príncipe cayó enfermo. Fray Diego de Deza, su maestro amantísimo, le prestó sus cuidados hasta el sacrificio. ¿Qué médicos le asistieron? Es de suponer que los citados Nicolás de Soto y licenciado Guadalupe. No los cita fray Diego de Deza en la carta que escribió a los Reyes en 29 de septiembre, y en la que decía: "Lo que acuerdan estos físicos es darle muchas veces de día y de noche algo que tome, o en zumos o en manjar" (37). Sabedor de la gravedad de su hijo, el triste monarca, que con su esposa iba en dirección a Portugal, volvió precipitadamente a Salamanca. Es lo probable que entonces llevara consigo al doctor Juan de la Parra. Pero, fuera con él o separadamente, lo cierto es que se creyó necesario, como último recur-

(35) Simancas, Registro general del Sello, fol. 29, febrero 1490.

(36) Duque de Maura: *El Príncipe que murió de amor*. Madrid, 1944, página 79.

(37) Carta existente en la Academia de la Historia y que publica el Duque de Maura en la obra citada, página 186.

so, que el doctor De la Parra viera al Príncipe. Que no le asistió como médico de su cámara, sino sólo llamado para este trance, se deduce de dos pormenores. En la nota de los gastos ocasionados por la enfermedad del Príncipe constan los siguientes: "Se dieron a Martín, boticario de Medina, veintidós reales por veintidós días que estuvo aquí, en que se montaron 682 maravedís. Se pagaron a la mujer de Gonzalo Domínguez, boticaria, de las cosas que se trujeron de la botica, para la enfermedad de S. A., 1.508 maravedís. Item, se dieron al doctor Parra, por los días que aquí estuvo curando de Su Alteza, 10.000 maravedís." Estuvo allí, pues, unos días solamente, de modo ocasional, y por eso se consignó la cantidad que le fué abonada por esta asistencia, mientras que nada se dice, y es natural, de los otros médicos, que de continuo acompañaban al Príncipe.

El otro dato que así lo demuestra es un primoroso romance popular, compuesto poco después de la muerte del Príncipe. Los poetas más famosos interpretaron en sus versos la aflicción que aquella desgracia produjo en toda España, y así, Juan del Enzina compuso su *Tragedia trovada*, el comendador Román, sus coplas reales *sobre el fallecimiento del Príncipe nuestro señor*, y el bachiller De la Pradilla, su elegía latina; pero ninguno acertó a expresar su sentimiento como el autor anónimo del citado romance (38). Para que se vea la referencia que hace al doctor De la Parra, copio los primeros versos de la versión por mí recogida en el pueblo de Valles (Burgos):

Tristes nuevas, tristes nuevas que se corren por España,
que el príncipe de don Juan está malito en la cama.
Cuatro doctores le asisten de los mejores de España;
el uno le toma el pulso, el otro mira la cara,
el otro mira la sangre que dél cae y se derrama.
Sólo falta que venir aquel doctor de la Parra.

(38) Publicó cuatro versiones de este romance doña Mar;a Goyri (*Bulletin Hispanique*, enero y marzo 1904). Yo publiqué dos en *Romances populares de Castilla* (1906) y una en *Romances tradicionales* (*Revue Hispanique*, tomo L).

Estando en estas razones, cuando por la puerta entrara.
 Le ha dado los buenos días y a la cama se arrimara,
 —Mucho mal tenéis, don Juan, mucho mal os acompaña.
 tres horas tenéis de vida, la una y media está pasada;
 la otra hora y media tenéis para disponer de tu alma.
 —Lo que siento es la mi esposa, que es joven y está ocupada...

Claramente da a entender este romance que, después de que todos los médicos habían atendido a la curación del Príncipe, llegó a verle el doctor De la Parra. Esa singular mención que el romance hace del doctor De la Parra demuestra también la aureola que ante el pueblo tenía.

Falleció el Príncipe don Juan (39), "dexando no sólo a sus padres y a su muger—dice Zurita, en torpe prosa, pero en exactos conceptos—, pero a todos estos reynos, gran sentimiento y tristeza y un yncreíble dolor en ver que Príncipes que tanto auían trabaxado en la exaltación y aumento de la Corona, quando tenían sus Reynos en suma paz y sosiego, y a su hijo que auía de ser sucesor en ellos sublimado con esperança que les auía de dexar a sus herederos con gran gloria, y en el mismo tiempo que se hazían generales fiestas en toda España por los matrimonios de la Reyna de Portugal y de la infanta doña Catalina sus hermanas, fuesse tan presto arrebatado de medio, en la flor de su mocedad" (40).

(39) Casi todos los historiadores fijan como fecha de la muerte del Príncipe el día 4 de octubre. El señor Sainz de Baranda, anotador del *Croniuón de Valladolid (Documentos inéditos... t. XIII)*, opinó que, no ya el 4, sino el 6, fué el día del fallecimiento. Así lo han creído también otros autores. Sin embargo, el padre Acemel Rodríguez, en la revista *El Monasterio de Guadalupe* (1918), y bajo el título *La muerte del Príncipe don Juan y el casamiento de los Reyes Católicos*, ha publicado dos interesantísimos documentos inéditos, existentes en el archivo de Guadalupe, y conforme a los datos en ellos contenidos, viene a la conclusión de que, ciertamente, fué el día 4, miércoles, cuando murió el Príncipe. El documento que a la muerte del Príncipe se refiere es una carta dirigida al señor don Garcilaso de la Vega, escrita probablemente por don Pedro Hernández de Velasco, y en ella hay notables y concretos pormenores sobre el regreso del Rey a Salamanca, entrevistas con su hijo, momentos de la muerte, etc.

(40) *Historia del Rey Don Fernando el Católico...* Zaragoza, 1610, folio 128.

En 21 de julio de 1504, la Reina Doña Isabel despachó un albalá por el cual recibía como su físico al doctor Juan de la Parra, con 90.000 maravedís de ración y quitación. Daba por hecha la admisión desde principio de año. Hasta aquella fecha, aunque de hecho fuera médico de los Reyes, no tendría tal vez otro título que el de Secretario. El albalá, con su correspondiente aclaración, decía así:

“Yo la Reyna. Fago sauer a vos los mis contadores mayores que mi merced e voluntad es de recibir por mi físico al doctor de la parra e que haya e tenga de mi ración e quitación en cada un año noventa mill maravedís, que vos mando que lo pongades a asentades así en los mis libros e nóminas de las reçiones e quitaciones que vosotros tenéis, e librades al dicho doctor de la Parra los dichos noventa mill maravedís este presente año desde el día que este mi alualá fuere asentada en los dichos mis libros e nóminas e dende en adelante en cada un año segund e quando librerdes a los otros mis físicos los semejantes que de mí tienen, e asentad el treslado desta mi mi dicha alualá en los dichos mis libros e nóminas e sobre escrita e librada de vosotros e de vuestros oficiales tornad este oreginal al dicho doctor de la para para que la ñl tenga, e non hagades ende al. fecha en la villa de Medina del campo a veinte y un días del mes de julio de 504 años. yo la Reyna. yo *gaspar de gricio* secretario de la Reyna nuestra señora la fize escriuir por su mandado.”

“La Reyna. Mis contadores mayores, yo vos mando que libréis al doctor de la parra, mi físico, los 90.000 maravedís que de mí tiene de ración e quitación en cada un año por físico, a los que ha de auer este presente año no enbargante que fasta agora no está asentada la alualá de su asiento en los mis libros que vosotros tenedes, por quanto que le oue recebido en principio deste año e lo ha seruido, e libradgelos en qualesquier rentas de alcualas e otros pechos e derechos que a mí sean e fueren devidos deste dicho presente año, e para la recabdación dellos le dad e librad mis cartas de libramientos e otras prouisiones que menester ouiere, e non fagades ende al. Fecha en la villa de medina del

campo a 29 días del mes de julio de mill e quinientos e quatro años. Yo la Reyna, por mandado de la Reyna, *Gaspar de gri-cio*" (41).

Indudablemente, desde aquel instante el doctor De la Parra quedó prestando sus servicios como médico al infante don Fernando. A este propósito escribe Sandoval, basándose, según hace constar, en la relación del nacimiento y crianza de don Fernando, escrita por fray Alvaro Osorio y Moscoso, de la Orden de Santo Domingo, hermano del Conde de Altamira: "Nació el Infante don Fernando en Alcalá año 1503, como queda dicho. Estuvo en Alcalá algunos meses, y de ay lo llevó la Reyna Doña Isabel su abuela a Segovia, y de Segovia lo mandó llevar a la villa de Arévalo, para que allí se criase. Dióle por aya a Doña Isabel de Carvajal, muger que avía sido de Sancho del Aguila, y por médico al Doctor Juan de la Parra" (42).

Meses después de haber nombrado al doctor De la Parra su físico, la Reina Doña Isabel falleció. No obstante la conjetura de don Luis Comenge, que hemos leído al hablar del doctor De la Reina, no es seguro que el doctor De la Parra se contara entre los médicos que asistieron a la Reina en su última enfermedad. Nada más fácil, sin embargo, dado el valimiento en que los monarcas le tenían y la proximidad entre Arévalo y Medina del Campo.

Dos años después sobrevino, en forma de todos sabida, el fallecimiento de Don Felipe el Hermoso. Estaba Don Felipe en Burgos, muy complacido en sus recreos y diversiones, cuando cierto día, después de largo ejercicio a caballo, jugó a la pelota, y estando aún acalorado bebió un vaso de agua fría; al día siguiente ya tuvo fiebre, aunque nada dijo a sus médicos, y dos después se inició la gravedad.

Asistiéronle sus dos médicos, que eran, a lo que parece, flamencos, y, al igual de lo que había ocurrido con el Príncipe don

(41) Simancas, Quitaciones de Corte, leg. 13.

(42) *Historia de la Vida y Hechos del Emperador Carlos V.* Amberes, 1681, t. I, páf. 40.

Juan, a última hora se acudió al doctor De la Parra. Este, en un memorial que dirigió al Rey, hizo una relación de la enfermedad, y parece obligado reproducir aquí esta relación. Es la siguiente:

"El rey D. Felipe, que haya gloria, había jugado muy reziamente a la pelota en lugar frío, dos o tres días antes que enfermase y dejóse resfriar sin cubrirse.

"Jueves a 17 de Septiembre se levantó el Rey mal dispuesto, créese que con calentura, y ésta nunca se le quitó hasta que murió. Este día jueves no dixo nada a los físicos, y comió como solía otros días de caza y anduvo a caza todo el día.

"Viernes siguiente, durándole su calentura, tampoco dixo nada, y cuasi comió como sano, aunque con poca gana.

"El sábado pasó asimismo hasta la tarde que le vino el frío, tan rezió que no lo pudo encubrir, y entonces mandó llamar dos físicos que tenía y díxoles lo que sentía y lo que hasta allí había callado, y que jueves o viernes pasados a aquella hora había también tenido frío, aunque más liviano. Este día sábado sobre aquel frío vínole rezia calentura.

"Domingo de mañana estábase con la calentura y con sentimiento en el costado y escupía sangre. Sangraronle de la parte contraria y luego se le fué aliviando el dolor hasta quedar esa tarde sin él del todo, y con su calentura algo floxa hasta las dos de la tarde que le tornó el frío y sobre él se le arrezio la calentura.

"El lunes de la mañana, que era el quinto, amaneció con su calentura y con la campanilla que dezimos úvula tan engrosada y hinchada y relaxada y algo también la lengua y paladares, que apenas podía tragar la saliuva ni hablar, y con la pena que esto le daua, dixo que no sintía ni tenía otro mal ninguno sino aquél, que aquél en todo caso le remediassen y no curassen de otra cosa, que quitado aquello él estaua sano; a que le echaron ventosas en las espaldas y sobre el pescueço, y con aquéllas sintió luego aliuio y se le quitó. Este día y no lo sufrió y tenían los físicos concertado de le purgar otro día martes.

"Martes que se contaban seis días de su pasión y se avía de

purgar, amaneció con hazer cámaras de suyo, en que hizo seis o siete cámaras, porque cessaron de le purgar, y a la tarde vínole su frío y crecimiento de calentura como los otros días.

"Otro día miércoles de mañana, que estaua o avía de entrar en el seteno, de que estauan cierto por no haber visto la calentura del primero día, por ver la calentura assí continua, allende de los po.^{os} o crecimientos que sobrevenían, y los otros accidentes o señales que se agravyaban, hicieron correo a mí y no sé si a otros físicos, porque yo solo fué, y llamaron para presto un físico de allí de Burgos y otro del arzobispo de Toledo, para que sin ver al Rey votasen por la urina y relación de sus físicos, y todos se concertaron en sangrarle y se sangró y le salió la sangre rezia y mala. Este día miércoles a la hora que solía, que era ya cierto seteno, le vino frío más rezio que solía, y luego en pos dél le vino un sudor en todo el cuerpo caliente y harto copioso, de que creyeron quedara libre con mucha mejoría. Sudaría seis horas o quasy. Quedó con flaqueza de virtud y turbados los sentidos todos y la lengua y habla, que de allí adelante apenas se le entendió cosa que hablase y siempre estuvo alienado e con subet o sueño, que con mucha pena le despertaua, y nunca bien despierto: y así estuvo.

"Jueves todo el día y la noche estuvo en esta disposición. Yo llegué a verle este día jueves noche, después de media noche a las dos, y le hallé que le sojuzgaua ya tanto la enfermedad y la virtud tan cayda que ninguna esperanza avía ni aparejo de remedio. No quise votar en que se le hiciese cosa rezia alguna, porque de cierto no se podía esperar otra cosa sino abreuiarle la vida. Agucié en que le diesen la estremaunción. En esto estuve allí cinco horas que fué hasta las siete, y partíme para el señor Infante, creyendo que a lo más podría llegar hasta la hora en que le solía venir el frío; y assy dió el ánima a nuestro Señor viernes a XXIII de setiembre, dizen que quasy a las dos.

"Todo lo que aquí escribe a S. A. es por la relación muy concertada y apuntada que me hicieron los físicos, delante de otras personas que se habían hallado ally, salvo lo que passó en aque-

llas cinco horas que vi yo. Quedóle también de aquel sudor por todo el cuerpo unas manchicas pequeñas entre coloradas y negras, a que llaman nuestros doctores olattas. No se deshizo quasy nada en la enfermedad. En verlo tan al cabo, ni quise preguntar cómo se había regido en el comer y beber en la enfermedad. Creo no avría yerro, porque eran buenos físicos los suyos y más el uno.

"En las cinco horas que ally estuve vi a la Reina my señora estar allí contino mandando lo que se hiciese y haciéndolo y hablando al Rey y a nosotros, y tratando al Rey con el mejor semblante y tiento y aire y gracia que en mi vida vi mujer de ningún estado.—*El doctor de la parra.*

"Después se ha dicho en el vulgo de los Flamencos y aun de los Castellanos, que le dieron yerbas. No le vi yo señales de tal cosa; ni sus físicos, cuando allá estuve tenían tal sospecha ni pensamiento. La verdad es que la materia fué mucha y por su callar mal socorrida, y de muchos se hizo maliciosa." Al respaldo: "Memorial del Doctor de la Parra que se ha de leer al Rey nuestro Señor" (43).

El mismo día que este memorial, el doctor De la Parra escribió una carta al Rey. Como un mes antes había visto por Valladolid al doctor De la Reina, supuso que éste cesaba en su oficio de físico cerca del Rey Católico y escribió lo siguiente:

"Muy alto e muy poderoso señor. Besadas las reales manos a v. al. le habo saber cómo yo estó en el encargo que V. A. me dexó y tengo al señor Infante, nieto de V. A. que Dios guarde, en tal disposición que V. Al. avría plazer de lo ver. Y aunque en este cargo y en todo lo que demás se ofrece y puedo yo sirvo a V. Al.

(43) Se publicó primeramente esta relación en la *Colección de documentos inéditos*, t. VIII; luego, en la citada obra de Rodríguez Villa, página 441.

El doctor Francisco López de Villalobos escribió en 23 de julio de 1508 al doctor De la Parra una carta en latín, como todas las suyas, interesante. Cuéntale que había estado en Salamanca y en Medina del Campo; que luego asistió a la hija mayor del Conde de Benavente, y por último, que fué a ver a su padre (de Villalobos), al que encontró moribundo. (*Algunas obras...*, página 221.)

con mucha lealtad y afección, como V. Al. hallará por verdad, mas porque vi al doctor de la reyna voluerse, que pasó por esta villa a quatro de octubre, que mucho me maravié, y creo queda V. Al. sin fysico castellano, si a v. al. le parece que yo en algo le podré servir allá más que acá, o para hasta venir a estas partes donde fué criado, que es lo que más deseamos, o hasta que v. al. se haga allá y que los fysicos conoscan su real disposición y v. al. a ellos, enviémelo v. al. mandar, y que la reyna my señora me lo mande o dé licencia, que yo lo haré como yr a salvar mi ánima, pospuesta mujer e hijos e todo lo que tengo; y si v. al. es más servido que esté acá, sea v. al. cierto que esté en su serui-cio rogando a Dios por la salud y vida y prosperidad de v. al. que nuestro señor por largos tiempos acreciente, como v. al. desea, y le ponga en voluntad de remediar estos reynos con su presencia. De Valladolid a XI de octubre. Este memorial envió a v. al. de la enfermedad y muerte del rey don Felipe, que haya gloria, porque pocos podrán escrevir assí y lo cierto a v. al. Beso las reales manos de v. al. *El doctor de la parra.*" (Sobrescrito al muy alto y muy poderoso señor el Rey Don Fernando. Del doctor de la parra. XI de octubre de DVI.) (44).

A su mujer e hijos hace referencia el doctor De la Parra en esta carta. Sobre este particular sólo he podido averiguar que en 1516 el doctor hizo una petición de indios para su hijo Alonso de Meneses (45), y que tuvo una hija casada con el doctor Ceballos o Zaballos.

El doctor De la Parra continuó al servicio del infante don Fernando. En septiembre de 1517 vino a España, para hacerse cargo del reino, Don Carlos I. Estuvo algún tiempo en el convento del Abrojo, y después de celebrar en Valladolid las famosas Cortes, en que los procuradores alzaron su voz en pro de las franquicias castellanas, marchó a Aragón, donde también tenía convocadas Cortes. Su hermano el infante don Fernando, nacido y

(44) Rodríguez Villa, ob. cit., pág. 202.

(45) Debo esta noticia a la meritísima investigadora miss Gould.

criado en Castilla, contaba con las simpatías generales. No causó esto mucho agrado a Don Carlos, tanto más cuanto que si el pueblo mostraba su adhesión a don Fernando, éste y los que le rodeaban no ocultaban la contrariedad que los actos de Don Carlos les producían. A principios del citado septiembre, hallándose en Arandá el infante don Fernando y los gobernadores del reino, recibieron una carta de Don Carlos, en que les decía—escribe Sandoval—“que quitassen de la compañía del Infante Don Fernando al Comendador mayor de Calatrava Gonzalo Núñez de Guzmán su ayo, y a ciertos sobrinos suyos, hijos de Ramiro Núñez, y a Suero del Aguila su Caballerizo, hijo de Doña Isabel de Carvajal, su aya, muger de Sancho del Aguila, y a otros criados que tenía”. El infante se rebeló contra aquella expulsión de sus servidores. Ya se habrá visto que el doctor De la Parra no figuraba entre los despedidos. Añade Sandoval: “El Infante Don Fernando tenía su casa en Aranda de Duero bien poco favorecido de su hermano el Rey, porque siempre los privados desvían las personas Reales de los Reyes. Tratóse de que con brevedad le embiassen a Flandes, que para las cosas de allá importava su presencia. También para assegurar de las de acá convenía tenerle ausente, que no quiere compañía la impaciente codicia de reynar” (46).

Efectivamente: Don Carlos puso en seguida a su hermano camino de Flandes. Con él fué su médico el doctor De la Parra. Al efecto, Don Carlos despachó a sus contadores la siguiente cédula:

“El Rey— Nuestros contadores mayores, el doctor de la Parra, físico del Illmo. ynfante don Fernando, mi muy caro e muy amado hermano, va por mi mandado con el dicho ynfante a flandes y mi merced e voluntad es que aya de salario en cada un año todo el tienpo que allá serviere y residiere, seiscientos ducados de oro que montan dozientas e veinte e cinco mill maravedís, dellos le paguen en flandes... diez e ocho placas cada día que montan ciento e ochenta maravedís y en un año suman los dichos

(46) Ob. cit., t. I, págs. 82 y 95.

setenta e cinco mill e setecientos maravedís, y que los ciento e cinquenta e nueve mill e docientos maravedís restantes a cumplimiento de las dichas dozientas e veinte e cinco mill maravedís, tenga asentado en los nuestros libros que vosotros tenéis, por ende yo vos mando que este presente año desde el día de la fecha desta mi cédula, por rata lo que oviere de aver hasta en fin dél e dende en adelante cada un año todo el tienpo que sirviere e residiere en flandes como dicho es, le libréys los dichos ciento e cinquenta e nueve mill e trezientos maravedís en qualesquier rentas destes nuestros Reynos o señoríos que sean más comarcanos a su casa donde le sean ciertos e bien pagados, e para la recabdanza dellos le dad e librad este dicho presente año e dende en adelante en cada un año todo el tienpo como dicho es, las cartas de libramientos e otras provisiones que menester oviere sin esperar para ello los apuntamientos de los dichos años ni otras diligencias algunas e sin pedir ni esperar para lo suso dicho otra mi cédula ni mandamiento alguno, e asentad el traslado de la presente en los dichos nuestros libros e sobre escrito e librad del dicho doctor de la parra para que lo él tenga, e que lo en ella contenido aya efeto e no fagades ende al. Fecha en la villa de aranda de duero a quinze días del mes de abril de mill e quinientos e diez e ocho años. Yo el Rey — Por mandado del Rey, *Pedro de Zaçola*" (47).

Mal anduvo el pago de estas cantidades; hasta el punto de que Don Carlos, con fecha 10 de noviembre de 1519, hubo de expedir la siguiente carta:

"Don Carlos, por la gracia de Dios... a vos gonzalo de palma, vezino de granada, nuestro recaudador mayor de la renta de la ahuela de la dicha ciudad de granada este presente año de 519, salud e gracia. Bien sabedes cómo por una nuestra carta de libramiento sellada de nuestro sello e librada de los nuestros contadores mayores mandamos librar e fueron librados en vos en el dicho vuestro cargo deste dicho año, al doctor juan de la parra,

(47) Simancas, Quitaciones de Corte, leg. 28.

físico del ilustrísimo ynfante don fernando nuestro muy caro y muy amado fijo y hermano, ciento e cinquenta e nueve mill e trezientos maravedís que nos le mandamos librar de la quitación e salario que de nos tiene en cada un año el tiempo que residiere en flandes con el dicho ynfante, para que ge los diéssedes e pagásedes a ciertos plazos en el dicho libramiento contenidos, según más largamente en el dicho libramiento se contiene, e agora por parte del dicho doctor de la parra nos fué fecha relación que no le habéis querido acudir con los dichos maravedís ni con parte dellos, como quier que por su parte vos ha sido dada primero una carta dello, diciendo que primero vos lo han de declarar los nuestros contadores mayores e poniendo a ello otras escusas e dilaciones indevidas de que ha recibido e recibe agravio e daño, e por su parte nos fué suplicado e pedido por merced sobre ello le mandásemos proveer como la nuestra merced fuese, e por quanto nos consta e es notorio que el dicho doctor de la parra está e reside en flandes este dicho presente año con el dicho ynfante, e así mismo lo estovo el año pasado de quinientos e diez e ocho, conforme a su asiento que de los dichos maravedís de nos tiene, tovimoslo por bien e mandamos le dar por esta nuestra carta para vos, por la qual mandamos que dedes e paguedes al dicho doctor juan de la parra o a quien su poder oviere, los dichos maravedís en la dicha nuestra carta de libramiento que de suso se hace mención, contados a los plazos que segund e de la manera que en ella se contiene sin poner a ello escusa ni dilación alguna, con apercibimiento que vos hacemos que no la haciendo así mandaremos dar nuestra sobre carta con juez executor a vuestra costa para que vos apremie a lo así hacer e conplir e de como esta nuestra carta vos fuere notificada e la cunpliéredes mandamos so pena de la nuestra merced... Dada en la villa de valladolid diez dís del mes de novienbre de mill e quinientos e diez y nueve años."

Constan los libramientos para el pago de la quitación en los años 1518, 1519 y 1520.

Los servicios que el doctor Juan de la Parra prestó como mé-

dico del infante don Fernando fueron a todas luces relevantes. Tan satisfecho de ellos quedó el Emperador, que acordó recompensarlos—no fué el único médico a quien procuró el mismo honor—con una mitra (48). Con fecha 17 de septiembre de 1520, el Papa León X dió la bula por la que nombraba al doctor Juan de la Parra Obispo de Almería en la vacante producida por defunción de don Francisco de Sola (49).

El doctor De la Parra, sin embargo, no pudo tomar posesión de su silla episcopal. Murió en Flandes en 1521, y por cierto en situación económica no muy desahogada, según se verá por la cédula real que copio a continuación:

“El Rey — Nuestros contadores mayores: por parte de los herederos del obispo de almería ya difunto, me fué fecha relación que bien sabía cómo el dicho obispo falleció estando en el nuestro condado de flandes en servicio del yllustrissimo ynfante don hernando mi muy caro e muy amado hermano, el qual diz que dexó muchas devdas, e para cunplir su ánima me suplicaron les mandase librar e pagar la quitación que tenía de nos como nuestro protomédico de todo este año sin le descontar cosa alguna dello o como la mi merced fuese, e yo acatando lo quel dicho obispo nos siruí e como murió estando en servicio del dicho ynfante, vos mando que libréys a los herederos del dicho obispo de almería el salario hordinario que vbo de aver de todo este año conforme a su asiento sin le descontar cosa alguna no enbargante queel dicho obispo no haya vivido todo el dicho año enteramente, por quanto yo les hago merced de todo el dicho salario para con que se cunplan e paguen las cosas quel dexó mandadas para descargo de su ánima, e non hagades ende al — fecha en la cibdad de logroño a veynte y seys días del mes de Junio de mill y qui-

(48) Fácil sería a Don Carlos conseguirlo, aunque hasta 1523 no le concedió el Papa Adriano VI el derecho de presentación para todos los obispados vacantes en España.

Para ser elegido Obispo, bastaba haber recibido el sagrado orden del Subdiaconado seis meses antes.

(49) Simancas, Patronato Real, 60-93.

nientes e veynte e un años.—el cardenal — el almirante — el condestable—por mandado de sus magestades los gobernadores en su nombre—*castañeda*.”

Los herederos encontraron alguna dificultad para el cobro, seegún se ve por la súplica siguiente: “Muy poderosos señores — Los herederos del obispo de almería difunto, dicen que por V. A. les fué mandado librar la quitación de este año y está comenzado a despachar la libranza, y mirada, no la quieren pasar diciendo que le dé información de cómo murió en este año el dicho obispo, lo qual es mucha dilación para despachar la dicha libranza.—Suplico a V. A. le mande que la despache, que es notorio que el dicho obispo murió en este año de mill e quinientos e veintiún años.” Sigue el decreto: “Que se libre, porque es notorio que murió en este año de mill e quinientos e veinte e uno.” Y consta, por el asiento correspondiente, que el pago se hizo (50).

Lejos de su patria, y con los aludidos motivos de preocupación, acaso no fueran muy felices los últimos días del doctor Juan de la Parra (51).

* * *

Como ya hemos visto, yerno del doctor Juan de la Parra fué el doctor Diego de Zaballos (que no Ceballos), procedente también de los hospitales de Guadalupe, médico igualmente de los Reyes, y como tal muy afamado. Nada sé de la hija del doctor De la Parra que con el doctor Zaballos estuvo casada.

Lo que sí puedo decir es que en 1538 el doctor Diego de Zaballos sostuvo en el Tribunal de la Chancillería de Valladolid un

(50) Simancas, Quitaciones de Corte, leg. 28.

(51) Don Blas López Díez, en el lugar citado, escribe: “... en el libro de Sepulturas de Guadalupe (Código 38), en el folio 99, hay una inscripción que dice así: “En 8 de marzo de 522 (se enterró) a Juan de la Parra, capellán de esta casa”, que muy bien puede tomarse por la de nuestro médico”.

Puede creerse que no es así, aun admitida la posibilidad de que se trajese a España el cadáver del doctor De la Parra. El no decirse en la inscripción “doctor”, y sí, en cambio, “capellán de esta casa”, demuestra que se trata de otro.

pleito con el doctor Antonio de la Parra, catedrático de la Universidad de Salamanca. Este doctor Antonio de la Parra, ¿sería hijo del doctor Juan, y cuñado, por tanto, del doctor Zaballos? Parece lo probable, aunque de ello no resulte nada en el aludido pleito.

Se originó éste sobre cierta cantidad de dineros que Zaballos había dado a Parra. En 26 de junio de 1537 firmaron una carta de obligación en que el doctor Zaballos se decía "protomédico de su magestad, vecino que soy de la villa de Guadalupe", y el doctor Antonio de la Parra, como queda dicho, "catedrático de la Universidad de Salamanca". Ambos, para dirimir su contienda, se sometían a una resolución arbitral. No llegaron a un acuerdo, sin embargo, y surgió el pleito. Este, para nuestro propósito, no tiene importancia ninguna (52).

IV

DISCORDIAS PROFESIONALES.

Deliberadamente hemos dejado para lo último un asunto en que los doctores De la Reina y De la Parra, por razones de su profesión, participaron juntos.

Sabido es de todos, porque ya Hernández Morejón y Chinchilla lo divulgaron (53), que en tiempo de Don Juan I se crearon médicos examinadores para juzgar sobre la aptitud de los que se dedicaban al ejercicio de la Medicina y la Cirugía; y en el de Don Juan II subsistieron estos cargos, con atribuciones tales, que en las Cortes de Zamora de 1432 los procuradores acordaron ex-

(52) Archivo de la R. Chancillería de Valladolid, Lapuerta, *Fenecidos*, legajo 105.

(53) Hernández Morejón: *Historia bibliográfica de la Medicina española*, t. I, Madrid, 1842, pág. 243. A. Chinchilla: *Anales históricos de la Medicina en general y biográfico-bibliográficos de la española en particular*, tomo I. Valencia, 1841, pág. 90.

poner al Rey que "eran en gran daño de los pueblos e muy más en quebrantamiento de los privilegios e fueros, e usos e costumbres que las dichas cibdades e villas tenían, e en grand amenguaamiento de los oficiales de dichos oficios". La petición se reprodujo en las Cortes de Madrigal de 1438.

Pero quienes dieron a este Cuerpo una organización más completa fuerōn los Reyes Católicos. Para ello formaron unas Ordenanzas y nombraron "a vos Juan Rodríguez de Toledo, catredático en la cátedra de medicina del estudio de Valladolid, e a vos Lorenzo Padoz, e a vos Juan Tején, doctores en Medicina, e a Vos Maestre Juan de Guadalupe, nuestros físycos, para que fuédeses nuestros alcaldes examinadores mayores de los físycos e de los cirujanos e especieros e fervalarus e de toda qualesquier persona que vsan en todo o en parte oficial estos oficios e a cada vno dellos anexo e convexo". Reglamentó la función de estos examinadores la Ordenanza de 30 de marzo de 1477, a la cual siguieron más tarde otras tres y varias órdenes complementarias. Después de los físicos citados, fueron nombrados el maestre Juan de Rivas Altas, los doctores Nicolás de Soto, Julián Gutiérrez y Gabriel Alvarez, y el licenciado Alonso Ferrández de Guadalupe (54). Ya hemos visto que uno de éstos, Gabriel Alvarez, era el hijo mayor del doctor De la Reina el Viejo.

Publicadas por el profesor Villa las citadas Ordenanzas y disposiciones sucesivas, hemos de fijarnos en alguno de sus particulares, por guardar relación, como ya veremos, con la cuestión que surgió entre los doctores Reina y Parra, de una parte, y Julián Gutiérrez, de la otra.

En ellas, con respecto a las atribuciones de los examinadores, se decía lo siguiente: "Asy mismo es nuestra merced e voluntad e vos mandamos e damos avtoridad e licencia para que conoscades de los crímenes, excesos e delitos que los tales físycos e cirujanos e ensalmadores e voticarios, e especieros e las otras qualesquier personas que en todo o en parte vsasen oficio

(54) Prof. Isidoro de la Villa, ob. cit.

de estos ofiçios anexo o convexo, ficieren en ellos o parte, que podades façer justicia en sus personas e bienes por tales crymenes e delitos que en los tales ofiçios e en cada vno de ellos cometieren, o por las medidas falsas que tovieren juzgándolo segund sejuero e derecho de estos nuestros Reynos e Señoríos, por quanto de estos tales es nuestra merced e voluntad qu vosotros juntamente e cada vno de vos yn solidum seades nuestros alcaldes e juezes mayores."

Ya se comprenderá que estas amplias facultades que se concedían a los médicos examinadores, dándoles jurisdicción "por juero e derecho", habían de suscitar conflictos entre ellos y otras autoridades.

La reglamentación de boticarios y especieros era tan minuciosa como acertada. Disponíase, entre otras cosas, "que todas las medicinas compuestas que requieren mucho arte para el modo de hacer o en que entran muchas medicinas simples o medicinas malas de aver o muy costosas que se ovieren de hazer en cada cibdad o Villa o lugar destos reynos, se hagan delante del físyco o físycos y delante otro boticario si le oviere en tal lugar y delante un Regidor o persona deputada por la justicia"; que "todo boticario tenga un libro donde los físycos y boticarios y persona deputada por la justicia asienten el día, mes y año que se compone la medicina, y en este libro podrá poner las medicinas que faltaron en la composición"; que "cada boticario tenga a la puerta de su botica vna tabla con vn pergamino donde tenga escritas las medicinas compuestas que tiene en su botica por su orden, comenzando por los jarabes y aguas & y en fin de cada medicina esté escripto la tasa de ella porque el que viniere por la tal medicina si sopiere leer sepa sy la tiene el boticario o no, y sepa la tasa de ella porque no le engañen"; que "cada boticario sea obligado a tener los pesos y medidas que se quieren según física, y que no exceden ni falten de como indicare, y tengan ansy mesmo todos los instrumentos que se requieren para su oficio"; que "cada vn año se visite las boticas por los físycos y boticarios que estovieren en cada lugar con vna persona de justicia, las quales

juren de no encobrir ruindad ninguna que a ellos fuere manifiesta y que executen las penas que se posieren las quales penas sean la mitad para los pobres de dicho lugar y la mitad para los físicos que tovieren el dicho cargo”.

En 1513 desempeñaban la función de examinadores y velaban por el cumplimiento de las Ordenanzas, como protomédicos que eran, los doctores De la Reina, De la Parra y Julián Gutiérrez, Notoria es la figura de este último. Los historiadores de nuestra Medicina le han dedicado especial atención por sus libros *De potu in lapidis preservatione* (1494), *De computatione dierum creticorum* (1495) y especialmente *Cura de la piedra y dolor de la yjada y colica renal* (1498) (55).

Uno de los artículos de las Ordenanzas, mantenido luego con algunas modificaciones, decía así: “Porque muchos enfermos mueren por errores de físicos ydiotas los quales no vsando de físico la natura los curaría y buen regimiento, es muy necesario que todos los físicos que curaren en cada lugar sean obligados a hacer un acto público en cada vn año delante la justicia y regidores del tal lugar, en latín o en romance desta manera que un día antes le envíe cada vno de los otros físicos vna cuestión de práctica que no salga del modo y arte curativo y luego otro día siguiente sea obligado a responder a las questiones, porque el que no sopiese el arte de curar, sepa mejor que cosa zapatos que no que cure.”

Los doctores De la Reina y De la Parra, “por limpiar el obispado de jaén de muchos ydiotas que haciéndose médicos y cirujanos matan muchos onbres”, enviaron allá, con poderes bastantes, al licenciado Pedro de Frías, “el qual visitando el dicho obispado llegó a ciertas villas del adelantamiento de Caçorla y presentó sus poderes ante las justicias, y de consentimiento y aprobación dellas comenzó a visitar y castigó allí dos o tres personas que halló que habían echo grandes males, después desto vino el

(55) Véase, principalmente, V. Escribano García: *La Cirugía y los cirujanos españoles del siglo XVI. La Urología*. Granada, 1937.

corregidor del dicho adelantamiento y se quiso informar de los poderes que traya el dicho licenciado y de los procesos que avía hecho, y porque halló que todo era justo lo aprobó... días pasados de la dicha visita vino el adelantado de caçorla, y informado del dicho corregidor quel dicho licenciado de frías traya los dichos poderes y que avía proctdido justamente, syn embargo desto mandó al dicho corregidor que prendiese al dicho licenciado, y preso lo trajese de una villa a otra a donde estava el dicho adelantado, y el dicho corregidor le reprochó qué no daría tal mandamiento... visto todo esto por el adelantado dió un mandamiento y... le llevó de una villa a otra tan desonrradamente como si uviera muerto diez onvres, y mandóle echar en una torre y prisión muy rezia y pidióle los dineros que avía llevado, respondióle que él traya poderes bastantes de V. A. y de varios protomédicos para lo que avía hecho y que ello avía sido justamente hecho... el dicho adelantado respondió que en la tierra del Cardenal su señor no tenía la Reyna que entender ,y que si allí tomara a qualquiera de sus protomédicos lo mismo hiziera que a él y otras muchas palabras feas”.

Todo esto se lo refirieron a la Reina en un memorial los doctores De la Reina y De la Parra, y la suplicaron “que a costa de los culpados mande a otra persona desta corte que sea tal que haga pesquisa de lo suso dicho e prenda los que hallare culpados e contra ellos proceda como hallare por derecho, de manera que tan grande exceso y tan fuera de camino no quede sin gran castigo”. Y añadían: “Otrosy haremos saber a V. al. que en aquella tierra hay muchos que curan sin hacer ciencia ni experiencia con poderes de los físycos del Cardenal, lo qual es contra toda justicia.”

Aquí ya surgieron las diferencias de los dos doctores con su colega el doctor Gutiérrez. Con fecha 22 de marzo de 1514, es decir, cuando el licenciado Frías debía de haber salido para Jaén, Gutiérrez dirigió un memorial a la Reina, en que decía lo siguiente: “Muy poderosa señora — el doctor Julián gutiérrez suplica a V. A. que en el mandamiento que dieron el doctor de la Reina

y el doctor de la parra contra el poder que yo tengo dado al licenciado pedro de frías para castigar e corregir todo lo malo conforme a la premática en el obispado de Jaén, que le mande dar por ninguno e que yo use de un privilejo pues ellos no tienen poder sobre mí, que esto no es de las conclusiones, que en ello recibo mucho agravio e injuria mandar pregonar que mi poder no valiese ni lo consintieron."

Pero las disidencias venían de mucho antes y tenían como causa principal la inspección de los boticarios y lo relativo a las pesas y medidas de los mismos. Meses antes del incidente de Jaén, el doctor Gutiérrez, en un memorial a la Reina, decía que el Consejo le había remitido hacía tres años y ocho meses un pliego con 24 capítulos acerca de los médicos y cirujanos para que diera su parecer; que él no contestó "viendo muchas cosas desatinadas", aunque luego, dice, "respondí doze pliegos de scriptura y los di en el vuestro muy alto consejo suplicando los mostrasen al dotor de la Reyna e de la parra"; y que ello era sobre que los boticarios "sean obligados a dar e pesar verdadera e justamente por buen peso y medida justa e derecha todas las onzas e dramas de las aguas e medezinas que los físicos mandaren dar". Y añadía: "Ellos (los boticarios) se fueron al dotor de la Reyna y de la parra, los quales dieron en vuestro muy alto consejo firmado de sus nonbres que era grandísimo yerro y confusión y traya muchos inconvenientes a la república fazer pesas de nuevo y daban horden a otras que se hiziesen, fueme dado treslado de todo y respondí a lo de las pesas lo que pareció ser verdad." Parece, en realidad, que los boticarios no cumplían muy bien sus obligaciones, y muchos no hacían las medicinas—dice Gutiérrez—"en la forma y manera que les está mandado fazer en los antidotarios".

En otro extenso memorial a la Reina, el doctor Gutiérrez dice que al comenzar el cumplimiento de su misión, el doctor De la Reina, el doctor De la Parra y él se habían concertado "de tener compañía en las cosas que tocan al oficio de profotísico", y que "para la horden que en ella avíamos de tener tuvimos ciertos ca-

pítulos los quales juramos todos tres en forma de derecho en la mano de villaverde, scriuano”, y hacían constar “que cada uno de los protofísicos sea obligado a guardar la honrra de qualquiera de los otros en el oficio e aprouar e defender lo que supiere e creyese ser bien e juramento hecho por qualquiera de los otros y no le costare ser mal hecho. y que quando le costare ser mal hecho lo pueda reprender a él, ora sea presente ora sea ausente, aparte o delante los otros protofísicos o qualquier dellos, y non sea obligado a lo defender”. Cuando los doctores De la Reyna y De la Parra, sigue diciendo el doctor Gutiérrez, “supieron que yo avía mandado a los voticarios de Valladolid emendar lo de las pesas e las otras falsedades e que avía mandado poner las pesas del Nicolao... por me desonrrar e amargar en este consejo Real dixeron que hera grandísimo yerro hacer pesas de nuevo”. Entonces determiné—continúa Gutiérrez—“me apartar de su compañía, por ello y porque yo hauía requerido muchas vezes al dotor de la Reyna que tomásemos residencia al bachiller francisco Amarillas, a quien él me hizo dar poder para visitar el Obispado de Segovia y ávila, e nunca ha venido hasta oy a dar cuenta, sabe el dotor de la Reyna que daba carta de licencias, lo qual no podía dar, e poder al dotor agostín para visitar a guadalajara e cierta tierra, e le he requerido que le tomásemos residencia e tampoco no ha querido, e les requerí a muñiz, boticario de toledo para le castigar por gran falsedad, e no han querido... asimismo nunca quisieron que se hiciese justicia de muchas falsedades y excesos que estauan prouocados contra vastantes voticarios, asimismo nunca han querido hacer justicia de ciertos físicos cristianos nuevos que llevaban partido de los boticarios. Otrosí V. A. sepa que el Rey nuestro señor dió una cédula en que mandó al doctor de la parra que no usase en cosa alguna del oficio de protofísico sino en compañía de uno de los otros tres, lo qual guardó mucho tienpo, quando vinimos de Sevilla a Burgos el dotor de la Reyna y yo, tardamos diez o doze días más que él, e él hizo relación no verdadera a su alteza diziendo que avía muchos que pedían justicia e no aviendo quien la hiziese, mandóle que la

fiziese (no enbargante lo que tenía mandado), es necesario que se le torne luego a mandar que él solo no use el oficio, e se ha mucho desenfrenado en fazer muchas cosas contra justicia, e el dotor de la Reyna me ha hecho entrar con él en este consejo Real pocos días ha en Valladolid tres vezes a dezirlo para que fuese remediado, porque las injusticias que él solo hazía no pensasen que nosotros éramos en ellas e el dotor de la Reyna las dirá; lo que yo sé es que en Burgos fué condenado el mayoral de San Lázaro en diez mill maravedís, e nunca pude acabar con él que se lo notificase para que se los cobrasen; sé que en Valladolid un escribano del dotor de la parra llevó a un cirujano un ducado por escribir una carta de examen, e se me quexaron y lo dixen al dicho dotor que no se lo consintiese e no le llevase más que tres reales que se suelen dar e le mandas tomar a otro e nunca quiso; supe que hazía otros coechos su escribano e dixen al doctor que lo remediase e no lo quiso hazer; desde que lo vi juré de nunca firmar cosa que él signase e asy lo he guardado... el doctor de la parra da cartas a escepción para vender medicinas simples e compuestas no con las condiciones que se solían dar para no hacer agravio e injusticia a otros, e dalas él solo e no todos como siempre se ha hecho darlas todos e firmarlas todos. Por lo que suplico a V. A. le mande luego que no entienda de nada en todo el oficio”.

Todavía hay otro memorial, igualmente extenso, del doctor Gutiérrez a la Reina. En lo esencial dice así: “El doctor Julián Gutiérrez, protofísico de V. A. beso sus reales manos e... suplico a V. A. mande tasar las pesas que están fechas por la orden que yo digo, porque aquellas son las que se deuen usar, como parece por los auctores modernos que de pesas tienen escrito, e las mismas ponen el Saladino e Nicolao peroto, y son las que en Aragón, Cataluña, francia, italia, Alemania, ynglaterra y todas las otras partes del mundo son tenidas e usadas en las boticas; estas pesas mías aprouó por las verdaderas el doctor de la Reyna en logroño quando las pidió por merced al Rey nuestro señor para Calvo, boticario, porque dize que le daba la mitad de la ganancia, y se las otorgó... estas pesas mías tienen aprouadas por buenas él y

el doctor de la parra, dado e firmado de sus nombres en este consejo Real en 25 de mayo pasado, y también que no se deue vender medicinas por medida sino por peso, que ansy se hace en ytalia, valencia, aragón, Cataluña, Navarra y aun en algunos lugares de castilla, aliende que los libros de medicina así las ordenan pesadas, e después hizieron tomar las medidas que yo havía tomado e pusieron conclusiones... ansí que pues mis pesas están tanto provadas por uso de todo el mundo y por tantas autoridades de todos los doctores y destos mis contrarios, mande V. A. que todos las tengan en sus Reynos, que gran conciencia es dilatar daño a la salud e vida de todos, con pesas e medidas e medicinas falsas, por estar errados el doctor de la Reyna e de la parra en no conocer la verdad."

Hasta qué punto llegó la cuestión y qué consecuencias tuvo se verá por este otro memorial, que con fecha 14 de marzo dirigió Gutiérrez a la Reina:

"Muy poderosa señora — El dotor Julián gutiérrez beso las manos de V. a. e digo quel sábadó xi deste mes dixé cómo los alcaldes cornejo, herrero e villafaña me avían encarcelado no sé por qué ni con qué información verdadera para con justicia lo fazer, que si es por lo que he hecho para corregir yerros de físicos e falsedades de boticarios, gualardón merescía por ello, y el dotor de la rreyna principalmente e el dotor de la parra merescen perder no digo los oficios, mas la vida, por todo lo que contra mí an dicho por escrito en lo que toca a la sciencia de la medicina e arte de la botica, porque más es para matar a las gentes que para sanar; si es por la publicidad de todo e palabras injuriosas, ellos an sido los primeros e dado causa a todo lo pasado, e los escritos lo prueban, porque en Valladolid con poco temor de sus ánimas se perjuraron contra dios e verdad para me deshonnrrar en este consejo rrial, aquí en madrid en latín fablé para que con letrados se determinasen mis conclusiones, e ellos no quisieron responder sino en romance porque fuese muy público, e lo que avía de estar muy público era desonrrarme con palabras injuriosas diziendo que emendase mi latín no le entendiendo

ellos e llamándome porfiado e de maneras e que con cortesía me avían tollerado lo de Valladolid, como si allí oviera fecho o dicho cosa de descortesía o indevida, adonde no los quise nonbrar en mi romance como ellos fizieron aquí a mí en el suyo, e porque ésta es la verdadera información e está firmada dellos e de mí, suplico a V. a. mande a los dichos alcaldes me alcen la carcelería que injustamente me pusieron e que mande castigar conforme a justicia a los dichos doctores en quanto a esto, y en lo que toca a lo de sciencia ques en la salud e vida de todos, gravísima pena merescen, porque todo lo que en ello an dicho e firmado es para matar más que para sanar, e suplico mande en todo fazer cumplimiento de justicia" (56).

No consta cuál fué la terminación de esta violenta querrela; pero ya hemos visto que los doctores De la Reina y De la Parra siguieron mereciendo siempre la preferente estimación de las personas reales.

(56) Simancas, Memoriales de la Cámara, letra G.



Small, illegible text on a white rectangular label in the bottom right corner of the page.